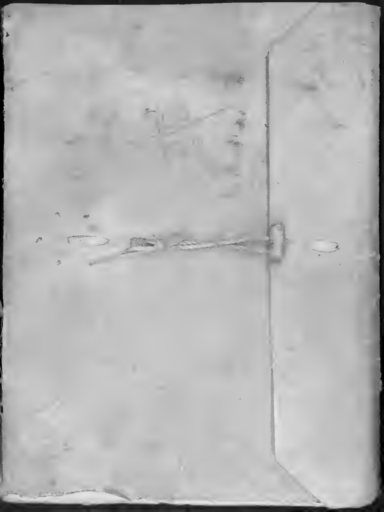
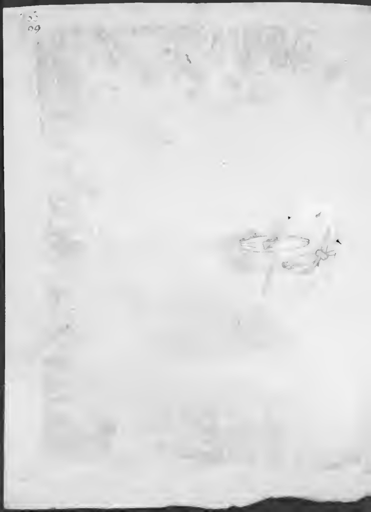






Acuerdos
del año de 1793.

Junta primera de Erección.

En la Ciudad de Sevilla en diez dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres años el Br. Dn. Narciso Clemente Tolezano, Presbitero, el Br. Dn. José Mattaca, Presbitero, el Maestro Dn. Pedro de Lemos y Pinto, Presbitero, el Br. Dn. José Maria Roldan, Subdiacono, el Br. Dn. Felix José Reinoso, el Br. Dn. José Lobeira Yllan, el Br. Dn. Vicente Gonzalez de la Rasilla, Estudiantes Teologos de la Rl. Universidad Literaria de la dicha Ciudad y el Br. Dn. Juan Baptista Morales se juntaron en las Casas del referido Dn. Pedro, convocados de antemano por los susodichos Dn. José Roldan y Dn. Felix Reinoso; los quales pusieron en consideracion de todos la utilidad grandisima y harto desconocida que resulta al que haya de seguir la carrera de las Letras, y especialisimamente la de la Sagrada Teologia del conocimiento mas que superficial de aquellas facultades llamadas comunmente en esta Nacion Letras Humanas, Humanidades, ó Bellas Letras, de cuya idea llenados pensaban, tiempo habia, reunir á sí algunos otros jovenes estudiosos para dedicarse particularmente á su cultivo: que este era el fin para que los habian congregado, y en cuya execucion deseaban su auxilio y compañia. Los individuos

contocados, arriba dichos, aplaudi[redacted] el proyecto propuesto, dando gracias á los autores de él, por la particular memoria que habian tenido de ellos para este objeto, y ofreciendose á coadyuvar, ~~quanto en ellos estuviese,~~ á darle entero cumplimiento: Para cuyo efecto dixeron todos á una

Erección de la Academia

voz, que era su voluntad erigir, como en realidad erigian y establecian desde aquel punto con toda la formalidad q̃. pueda tener una junta particular y privada un Cuerpo ó Asamblea q̃. de allí en adelante se conociese con el título de ACADEMIA DE LETRAS HUMANAS, en la qual se promoviese, y cultivase el estudio de aquellos ramos que se comprehenden baxo este nombre. Despues p.ª el cabal desempeño de este proyecto determinaron de comun acuerdo los puntos ó artículos siguientes.

Artículos q̃. deberán observarse

1.º Primero: Q̃. para la mayor formalidad de dho. Cuerpo se dispusiese por D. Felix Reinoso un plan preciso del método y exercicios de la Academia, que deberá presentarse p.ª su aprobacion el dia último del presente Mes de Mayo, desde el qual servirá para su gobierno y tendrá fuerza de Estatutos.

2.º Segundo: que se nombrase un Presidente de la Academia, que presida y arregle sus juntas; y un Secretario q̃. forme y tenga á su cargo un libro, donde se extiendan y sienten este y los demas acuerdos, ó determinaciones.

3.º Tercero: que mientras no se dispone otra cosa se junte la Academia todos los dias, á la hora q̃. pareciere mas cómoda, para oir la explicacion de una de dhas. facultades q̃. se determinare; la q̃. se hará por el Académico á quien fuere encomendada, siguiendose despues la leccion de un Autor de primera nota en la

(2

[illegible] que se [illegible]
[illegible] cada [illegible]
sea [illegible], explanacion [illegible]
[illegible] q.e actualmente se ex[illegible]
se añadiran otros exercicios literarios q.e se tuvieren
convenientes

4.º Quarto: q.e se comienze desde luego la explicacion de la Poesía.

5.º Quinto: q.e la Academia se junte desde mañana en la Casa de D.n [illegible] Lozano.

Pasando en vista de lo acordado à la eleccion de Presi-
Nombramiento de Presidente. dente, se hizo por aclamacion en el mencionado D.n [illegible] y del mismo modo fue nombrado el presente Secre-
De Secretario. tario, los quales empleos duraran hasta el ultimo dia de este mes, en q.e se volveran à nombrar con arreglo à los Estatutos. Igualmente se determino por aclamacion, q.e yo el Secretario, q.e abaxo firmo, me encargare en la ex-
De Explicador. plicacion de la Poesía: nombrando en la misma forma
De Leyente. à D.n Felipe José Reinoso para la leccion correspondiente a esta facultad. [illegible] los quales empleos [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] Presidente [illegible] [illegible] en q.e se [illegible] Elector [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] sea la [illegible] [illegible] se [illegible] conser[illegible]

Que no se elixa por aclamacion

[illegible] en fé de la qual firmaron aqui todos los asistentes á ella, nombrados arriba. Fecho en el dia y año ut supra =

Narciso Clemente Tolezano.

[illegible]

Pedro de Lemos y Pinto

Jose Maria Roldan

Felix José Reinoso

José Lopez Man

Por el Sr. Rasilla
Felipe José Reinoso

Juan Bautta. Morales

Junta de aprobacion de Estatutos.

En la Ciudad de Sevilla en treinta y un dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres años, celebró Junta la Academia de Letras Humanas en las Casas de Dn Narciso Clemente Tolezano, habiendo precedido cita por papeletas ante diem; á la qual asistieron el dicho Señor Presidente, Dn José Malsraceas, el Mro. Dn Pedro de Lemos y Pinto, Dn Felix José Reinoso, Dn José Lopez Yllan, Dn Vicente Gonzalez de la Ravilla, Dn Juan Bautista Morales y el presente Secretario; y habiendose primeramente ratificado todo lo acordado en la anterior de diez del corriente, en consequencia de ello, y desempeño de su encargo, presentó Dn Felix Reinoso unas Ordenanzas ó Estatutos formados por él, que corregidos y reformados por la Junta en algunos articulos, son del tenor siguiente:

Estatutos de la Academia

Estatutos de la Academia de Letras Humanas.

Capitulo 1º.

titulo y objeto de la Academia.

1 Convencida la Academia de la utilidad grandisima de las Humanidades para qualquier hombre literato, y del total abandono, que suele haber de su estudio en-

tre aquellas que se dedican [illegible] á ver las Ciencias mayores ó especulativas, se propuso desde el principio el estudio de esta Bellas Letras como objeto unico de sus tareas y exercicios literarios. Este fue el comun sentimiento q.e animó desde luego á todos los que se juntaron para la ereccion de este nuevo cuerpo, y a cuyo cumplimiento y perfeccion se dirigiran los presentes estatutos y quantas determinaciones acuerde en adelante la Academia.

2.... Este Cuerpo será conocido por el nombre de Academia de LETRAS HUMANAS, cuya clara y conocida significacion comprehende y manifiesta suficientemente su objeto.

3.... No obstante la Academia prescinde de questiones de palabras y de la mayor ó menor extension que quieran dar algunos al significado de este nombre que ha tenido por conveniente adoptar. Por tanto para evitar todas las dudas que puedan suscitarse sobre este punto, declara que su instituto se limita precisamente á la Historia Politica y Literaria, al estudio de las Lenguas á la Poesia, á la Oratoria, á la Mitologia y á la Antiquaria; extendiendose tambien á la Cronologia y Geografia en quanto son necesarias para el conocimiento de la Historia.

Capitulo II.º

Dedicacion de la Academia.

1.... Adoptando la Academia la practica y loable costumbre de las Juntas literarias mas respetables de la Europa, tendrá por Protectora la Santisima Virgen Maria en el misterio de su

Concepcion sin pecado, colocandose su imagen en la cabecera de la sala, donde se celebren los Actos Academicos.

Capitulo III.

Academicos, su numero y distincion.

1.... No podran admitirse en la Academia mas de veynte Individuos.

2.... Los que trabajaron en la ereccion de este Cuerpo, y ademas los que llamados de estos asistieron á su primer junta, tendran el titulo de Natos ó Fundadores, á diferencia de todos los otros que se reciban y agreguen en adelante.

3.... Seran tambien en igualdad de votos preferidos á los demas Academicos para qualquier empléo ó cargo de la Academia.

Capitulo IV.

Juntas Academicas.

1.... Tendra la Academia dos juntas todas las semanas que seran en los Domingos y Jueves, mientras no haya causa justa para mudarlas.

2.... No se podra hacer esta mudanza, ni añadirse mas dias, ó mutarse alguno, sin que se convinieze á ello la mayor parte de los asistentes; habiendo avisado el dia antes á todos los Academicos del asunto que se va á determinar y a que concurran

3.ᵒ Quando hubiere algun dia festivo en la semana, se transferirá a este la junta que debia tenerse aquel Jueves: pero si fueren muchas las fiestas, se juntará la Academia en la

que el Presidente determinare.

4.... Seran estas Juntas á la hora que señale el Presidente.

5.... No duraran mas que una hora de tiempo; á no ser que sea preciso detenerse por algun asunto extraordinario.

6.... Para dar principio á las Juntas, bastará el numero de cinco individuos presentes; pero quando haya de tratarse algun punto de mayor consequencia, habrá de asistir necesariamente la mayor parte de los Academicos actuales; y en este caso se avisará á todos el dia anterior por papeleta.

7.... Todas las Juntas se comenzarán con la antifona, verso y oracion de la Concepcion de N.ª Señora.

8.... Los Academicos se sentarán por el orden de su antigüedad, á excepcion de los Natos, que no teniendo entre sí antiguedad de tiempo que determine sus asientos, observarán la casual colocacion que les dio el Secretario en los primeros acuerdos.

9.... Si algun sugeto deseáre oir en la Academia, y obtubiere para ello el permiso del Presidente, se le dará el asiento proximo inferior al mas antiguo del lado que haya elegido.

10.... Quando se necesite resolver algun asunto q.e ofrezca duda, se botará, se votará sucesivamente por los Academicos, determinando antes y aclarando la proposicion sobre que haya de recaer el voto.

11.... Si dichos votos fueren secretos, se recogerán primero la del Presidente y demas empleados, siguiendose los mas antiguos: pero siendo publicos, darán primero su parecer los mas modernos.

12.... Los asuntos que no puedan decidirse en el corto espacio de una Junta, se cometerán al Señor para q.e adiccionando este la ma-

tera mas despacio, manifieste en otra su dictamen, y se pueda determinar con mas conocimiento.

13.... Habiendose resuelto algun asunto en la Junta anterior, se leerá en borrador ante todas cosas el acuerdo de aquel dia, por si hubiere que enmendar ó quitar algo antes de extenderle en el libro.

14.... En los dias que median entre el Jueves de la Semana de Pasion hasta el Jueves despues de la Pasqua de Resurreccion se suspenderán las Juntas Academicas. Tambien se suspenderán en las fiestas de Navidad, teniendose la ultima Junta del año en el dia de Academia proximo anterior á la dicha Pasqua y la primera en el dia inmediato despues de pasada la de Reyes.

Capitulo V.

Exercicios Academicos.

1.... Ya se ha dicho que el objeto de la Academia son las Letras Humanas: por tanto se explicarán sucesivamente las Facultades que se han comprehendido baxo este nombre.

2.... Se cuidará de hacer las explicaciones filosoficamente con solidez y critica, desechando falsas ideas y procurando formar cabal juicio de las materias; para lo qual se encomendará siempre esta explicacion al q.e tenga mas conocimiento en ella.

3.... Antes que se acabe una facultad determinará la Academia á pluralidad de votos qual haya de seguirse despues, y quien se ha de encargar de su explicacion, para que este lo pueda prepararse y formar su plan.

4.... Acabada la explicacion del dia, que no pasará de media hora, se leerá alguna obra de las mejores que se hayan escrito sobre aquella facultad, ó que tenga al menos concernencia con ella.

5.... Esta leccion no se hará sencillamente, sino, formando el que esté encargado en ella algunas reflexiones sobre lo que leyere, advirtiendo lo que juzgue oportuno y distinguiendo las virtudes y defectos literar[ios]

6.... Se harán tambien Disertaciones sobre varios puntos que elegiran los mismos que las hicieren, pertenecientes á las materias q. se tratan actualmente, ó á otras qualesquiera de Humanidades.

7.... Las Disertaciones se tendrán en ciertos dias destinados solo para este fin, que serán siempre los Domingos, bien todos, bien algunos solamente, si no hubiere bastante numero de Academicos para acrecentar los trabajos: pero en todo caso se observará en esto algun orden determinado.

8.... Estas Disertaciones, como todas las demas piezas que se presenten en la Academia, han de ser leidas precisamente, en idioma Castellano, ó bien, si se quisiere alguna vez, en el Latino.

9.... La lectura de una Disertacion no durará mas de quarenta minutos, y si, como es casual, no pudiere concluirse en este espacio se dexará lo restante para otro dia.

10.... En el tiempo sobrante hasta rematarse la Junta se opondran dos dificultades en oracion suelta al estilo Academico contra la proposicion que defendiere el Disertante, á las quales deberá este satisfacer.

11.... Siempre que la Academia quiera que se investigue algun argumento de q.e ninguno se ha hecho cargo ó q.e necesita de mas discusiones, se destinará para q.e discurra sobre él al q.e pareciere mas conveniente.

12... Podran ademas los Academicos presentar fuera de turno todas las obras que quisieren voluntariamente siempre q.e pertenezcan a las facultades q.e constituyen el objeto de la Academia.

13... De los escritos que se leyeren se cometeran á censura publica, aquellos que por su argumento ó por el modo de tratarlo, puedan dar materia á nueva discusion.

14... Podra, si quisiere el Autor de la obra censurada responder por una vez á la critica q.e se le ha hecho, no permitiendose nueva censura ó vindicacion.

15... El dia en que se haya de leer alguna de estas censuras, ó sus respuestas, ó qualquier escrito extraordinario, o bien se hayan de celebrar elecciones ó tratarse algun punto tocante al gobierno de la Academia, se hara esto despues de la explicacion, omitida la leccion diaria.

16... Todos los años se hará una pieza oratoria ó poetica en elogio de la Inmaculada Concepcion de N.a Señora, Protectora de la Academia, la que se leerá en un dia de su octava.

17... El Individuo que haya de formar este elogio se nombrará por mayor numero de votos en la Junta de elecciones q.e se celebre en la Academia ultima del mes de Mayo.

18... Este elogio no se dará á censura publica. El que estubiere encargado en él, lo entregará al Censor un mes antes de leerlo para q.e con su pase lo de el Presidente á revisar á uno de los Academicos, y este advertirá amistosamente al Autor los defectos que haya notado, procurando ponerse entrambos de acuerdo antes de q.e se presente en la Academia.

Capitulo VI.

Obligaciones de los Academicos.

1.... Será de cargo de los Academicos asistir á la hora determinada á todos los actos de la Academia.

2.... Deberán asimismo leer una Disertacion el dia q.^e les tocare de turno sobre la materia q.^e hayan elegido

3.... El q.^e estubiere encargado en alguna Disertacion, presentará al Censor la proposicion que defienda en ella quince dias antes de leerla.

4.... El dia inmediato de Academia á aq.^l en que haya leido su Disertacion, presentará al Censor el asunto sobre que haya de disertar el turno siguiente

5.... Si algun Academico faltare á leer la Disertacion de su cargo el dia señalado, no por eso se interrumpirá ó diferirá el orden de los demas, debiendo el omiso leerla el dia q.^e le destinare el Presidente.

6.... Cada uno de los Academicos dificultará el tiempo sobre la materia de la Disertacion q.^e se lea aquel dia, siempre q.^e el Presidente lo señale.

7.... Admitirá la Censura ó examen de qualquiera obra q.^e determine el Presidente, presentandola el dia que este le señalare.

8.... No podrá leerse en la Academia escrito alguno de sus Individuos, sin q.^e primero lo haya revisado el Censor; para lo qual se le deberá entregar por su Autor quatro dias antes de leerlo.

9.... El traslado ó copia q.^e se lea, firmada del Censor y del Autor de la obra quedará archivada en la Secretaria.

10.... Explicarán ademas de esto los Academicos, leerán ó harán qualquiera otro exercicio q.e se les ordene legitimamente.

11.... El que estubiere encargado en la explicacion de alguna facultad, ó en hacer el elogio de N.a Señora, ó en algun otro trabajo extraordinario de la Academia estará exento del turno en las Disertaciones, censuras y argumentos por todo el tiempo de su comision.

12.... Si alguno por ocupacion propia, enfermedad, ú otro justo motivo no pudiere desempeñar la tarea de q.e está encargado, cuidará de avisarlo con tiempo al Censor para q.e se tome la providencia correspondiente.

13.... El que abandonare la asistencia y trabajos por el tiempo de seis meses no interrumpidos, sin escusarse suficientemente, será borrado del numero de los Academicos.

Capitulo VII.

De los oficios de la Academia, de su eleccion, y de sus cargos en general.

1.... Tendrá la Academia un Presidente q.e la gobierne y presida sus Juntas, un Censor q.e zele la observancia de sus estatutos, y un Secretario q.e extienda sus acuerdos.

2.... Estos empleos se nombrarán de tres en tres meses haciendose sus elecciones el dia de Academia en q.e concluyan.

3.... Dichas elecciones comenzarán desde el presente dia de la aprobacion de estatutos, haciendose por tanto todos los años en esta ultima Junta del mes de Mayo en la de Agosto, y en las de Noviembre y Febrero.

5

4..... La eleccion se hará por votos secretos, recayendo en aquel por q.n estubiere la mayor parte.

5..... Si acaso salieren divididos igualmente los votos, se pasará á segundo escrutinio, y si aun permanece la igualdad, obtendrá el empleo aquel por quien se declare el Presidente ó el que haga sus veces.

6..... Qualquiera podrá ser reelegido en su empleo, teniendo á su favor la mayor parte de todos los votos presentes.

7..... Los que obtubieren alguno de estos cargos, estarán en mas estrecha obligacion de asistir á todos los actos academicos, y de mirar por el bien y progresos de la Academia.

8..... Quando pareciere util que se investigue alguna materia que no ha tratado ningun Academico, ó de que no se ha hablado bastante, señalarán los tres de oficio al que juzguen mas proporcionado para tratarla.

9..... Si algun Individuo abandonare por el tiempo establecido la asistencia y trabajos academicos, conferirán entre si el Presidente, Censor y Secretario sobre los motivos q.e alegue ó pueda alegar para su excusa, y pareciendo á todos tres insuficiente, lo declararán á la Academia por excluido.

10.... Si por alguna causa legitima hubiere de faltar el Presidente, Censor, ó Secretario por espacio notable (como será á lo menos por una tercera parte del tiempo de su empleo) se nombrará un interino á pluralidad de votos por los tres empleados, y en caso de q.e alguno de ellos no pudiere votar, lo hará en su lugar el mas antiguo de los Academicos q.e no tenga alguno

de estos oficios; habiendo para este efecto citadose á Junta extraordinaria

Capitulo VIII.

del Presidente.

1..... Ocupará el Presidente el primer asiento de la sala donde se celebre la Junta

2..... Su principal cargo será presidir y arreglar todos los actos de la Academia.

3..... Hará citar á los Academicos siempre que fuere necesario.

4..... Procurará que haya moderacion en las disputas, que se observe en los Actos publicos el orden y arreglo debido, y que en todo se guarde el buen termino propio de una Compañia de hombres de honor.

5..... Cuidará de que los exercicios no pasen del tiempo determinado, aunque podrá alterar la distribucion de este tiempo, quando haya suficientes motivos.

6..... Entregará las proposiciones de los Disertantes á los que hayan de argumentarles dos semanas antes de hacer este exercicio.

7..... Cometerá las Censuras de las obras que le parezcan convenientes, concediendo al menos un mes entero de tiempo al que destine para la revision, y si quisiere él mismo, podrá encargarse de hacerla por si.

8..... Quando el Autor de la obra tubiere que responder á su censura, se la entregará, dandole otro mes de tiempo para q. se vindique

9..... Señalará el q. haya de leer diariamente despues de la explicacion.

10.... Velará continuamente sobre el desempeño de las obligaciones de todos, especialmente de los que tengan algun empleo ó cargo particular.

11.... Si faltare á alguna Junta el Censor ó Secretario, nombrará el Presidente un Académico que substituya por ellos.

12.... Determinará la hora en que haya de juntarse la Academia; atendiendo empero á la comodidad de todos.

13.... Siempre que en qualquiera determinacion se dividan los votos en dos ó mas partes iguales, y hecho segundo escrutinio subsista todavía la division, decidirá el Presidente concediendosele un voto mas en este caso.

14.... Hablará si fuere necesario, en nombre de la Academia; y firmará por ella con el Secretario.

15.... Si faltare alguna vez el Presidente, ocupará su asiento el mas antiguo de los asistentes, quien tendrá por entonces todas sus facultades.

Capitulo IX.

Del Censor.

1.... Sentaráse el Censor á la cabecera derecha de la mesa.

2.... Deberá celar escrupulosamente la observancia de los estatutos y demas acuerdos Académicos, y advertir á cada uno de su respectivo encargo y obligacion.

3.... Dará su dictamen siempre que fuere conducente sobre los asuntos gubernativos que se hayan de resolver: y en todo caso advertirá lo q.e fuere contrario ó favorable para q.e se tome providencia.

4.... Se informará de las calidades de los Pretendientes.

5.... Revisará y firmará el pase de todas las piezas antes de presentarse, cuidando de que sean pertenecientes á las Humanidades; q.e no

no haiga en ellas ni en sus censuras palabra alguna que pueda destruir la buena armonia, que debe reynar siempre entre los Academicos, que no sean satiricas de algun cuerpo ó persona particular.

6... Aprobará tambien los asuntos que eligieren los Academicos para disertar, siempre que sean entes propios de las facultades que componen el objeto de la Academia; cuidando tambien de que vayan circulando por todas ellas de modo que todos no se limiten siempre á un ramo particular, á no ser quando ocurra motivo justo para ello.

7... Si el Academico á quien tocare por turno disertar, no presentare el asunto al Censor dentro del tiempo determinado, se lo señalará este, habiendo en tal caso de admitirlo aquel sin excusa alguna.

8... Recibira escritas las proposiciones que defendieren los disertantes, y no ofreciendosele reparo, las entregará al Presidente para que las dé á los contradictores.

9... Llevará una apuntacion de los respectivos encargos que tubieren los Academicos para cuidar de su cumplimiento; y si alguno por justa causa no pudiere desempeñar el que está á su cargo, avisará en tiempo al Presidente para que se comisione á otro, y no falten de este modo los exercicios.

10... Las obras que presente el Censor y las proposiciones que defienda las entregará para su revision y pase al Presidente.

11... Finalmente será de cargo del que tenga este empleo, atender y velar incesantemente sobre todo lo que pueda ser en beneficio y progreso de la Academia.

Capitulo X.

Del Secretario

1. ...Tendrá su asiento el Secretario á la cabecera izquierda de la mesa

2. ...Estaran á su cargo dos libros: uno para copiar todas las determinaciones de la Academia, y otro para llevar un indice ó registro de las obras que en ella se presentaren.

3. ...Extenderá todos los Acuerdos y los leerá en borrador en la Junta inmediata, para que hallandose conformes, los siente y certifique en el libro

4. ...Recogerá los votos secretos en las elecciones, ó en otra qualquier determinacion.

5. ...Citará á los Academicos, y les participará lo que se le previniere por el Presidente.

6. ...Recibirá los memoriales, y pondrá en ellos los decretos.

7. ...Quando alguno pretendiere ser admitido por Academico, lo pasará el Secretario á noticia del Presidente y Censor, para q.e entre los tres se determine lo conveniente.

8. ...Guardará todas las obras que se presenten en un cajon destinado para este fin en la Casa donde se juntare la Academia, cuya llave tendrá en su poder.

9. ...No podrá dar obra alguna de estas sin obtener licencia del Presidente, y un recibo del sujeto á quien se entregue.

10. ...Firmará y certificará quanto se ofrezca á nombre de la Academia.

Capitulo XI.

Del recibimiento de los Academicos.

1. ...Siendo comun á qualquiera ciencia y profesion la utilidad que resulta del conocimiento de las Letras Humanas, se admitiran por Academicos todos aquellos que desean dedicarse á su estudio de qualquiera

clase, estado, ó condicion que fueren.

2.... Se cuidará empero que los que se reciban, sean sujetos decentes, y de buena fama, estudiosos é inclinados á las Humanidades, y que tengan el talento suficiente para contribuir á los trabajos y adelantamientos de la Academia.

3.... Quando pretendiere alguno ser recibido, se hará la proposicion en secreto al Presidente, Censor y Secretario, los quales informados de ser conveniente su admision, y estando conformes dos de ellos á lo menos, se le dará aviso por el Secretario para que presente su memorial.

4.... Leido este en junta por el Secretario, informará publicamente el Censor acerca del pretendiente, y despues se pasará á votar por los Academicos que asistan, quedando admitido por la mayor parte que esté á su favor.

5.... El Secretario le avisará sin tardanza por papeleta para que asista desde luego á las juntas, y presente en la inmediata al Censor el argumento sobre que piense disertar.

6.... Aprobado el punto que eligiere, trabajará sobre él una Disertacion, que entregará al Censor dentro de un mes, y leerá en la Academia el dia que señale el Presidente.

7.... Presentará tambien al Censor quince dias antes la proposicion que defienda en ella, contra la qual dificultarán solamente los dos mas modernos que asistan.

8.... Leida esta primera disertacion, presentará el argumento para la siguiente que leerá despues de haber turnado todos los demas, observando en todo esto lo que se ordena quando se trata de seme-

lantes exercicios

2.... Todos los que fueren admitidos por Academicos prometeran observar estos estatutos, ayudar en quanto esté de su parte á los progresos de la Academia, dar aviso al Censor de lo que pueda ser adverso ó favorable, y guardar secreto siempre que fuere conducente.

Leidos los quales Estatutos y vistos por todos los Academicos (con quienes en diversas sesiones privadas los havia consultado repetidas veces y puestose de acuerdo con sus determinaciones, el dicho Dn. Felix Reynoso comisionado en su formacion); ademas mudados ahora en esta Junta con mas maduro exâmen algunos articulos, se aprobaron y confirmaron en la misma forma en que quedan escritos arriba, é insertos en este acuerdo por voto general y unanime de todos; quienes de suyo y voluntariamente se comprometieron y obligaron á la guarda y cumplimiento de todos ellos y de cada uno de sus capitulos y articulos; y acordaron q.e en adelante rigiesen y governasen los actos todos y exercicios y determinaciones de la Academia de Letras Humanas. Asi lo sintieron y en fé de ello lo firmaron todos los Academicos el dia y año ut supra. ——

Narciso Clemente

Tolezano. Pres.te

Felix Joseph Reynoso

Por el Sor Varilla
Felix Joseph Reynoso

Juan Baut.ta Morales

Por acuerdo de la Academia
Joseph Maria Roldan
S.o

Junta de eleccion de oficios, conforme á los nuevos Estatutos acabados de aprobar.

En la Ciudad de Sevilla en treinta y un Dia del Mes de Mayo de 1793. celebró Junta la Academia de Letras Humanas p.a la aprobacion de estatutos á la q.e asistieron todos sus individuos, como consta del acuerdo anterior, fecho el mismo dia: Y despues de vistos y aprobados estos unanimemente, en consequencia de lo prevenido en el Capitulo 1.º q.e trata de la eleccion de Oficios, se pasó en seguida á esta, y en primer lugar á la de Presidente, para la qual repartí yo el Secretario á cada uno de los Asistentes una lista con los nombres de todos los

Eleccion de Presidente

Academicos; y recogidos por mi los votos de todos, parecieron cinco votos por D.n Narciso Polezano, Presidente actual, uno por D.n José Maltacea, uno por D.n Felix José Reynoso y uno por D.n Juan Baptista Morales: y teniendo el dicho D.n Narciso á su favor la mayor parte de los votos, como se requiere para la reeleccion en el mismo Capitulo, quedó reelecto Presidente, cuyo cargo admitió.

De Censor

Pasose despues á la eleccion de Censor, y repartidas listas en la misma forma, parecieron siete votos por D.n Felix José Reynoso y uno por D.n Jose Roldan, quedando por tanto nombrado el primero. Ultimamente en el

De Secretario.

oficio de Secretario quedé reelecto por siete votos el infrascripto, habiendo parecido uno por D.n Pedro de Lemos.

Teniendo presente lo ordenado en el Capitulo 5.º de los Estatutos, acerca de señalar exâctamente los dias en q.e deban leerse las Disertaciones, y el termino q.e haya

11

mediar de una á otra, y considerando al mismo tiempo que
la escasez de Academicos no permite que pueda leerse cada
Domingo una de estas Disertaciones, por ser este un trabajo de
tanto empeño, sobreañadido á las continuas tareas de la
Academia, se determinó por sentimiento uniforme de todos,
q.e se tubiesen las Disertaciones dichas por ahora de dos
en dos semanas, presentandose la primera, señalada á
D.n José Mabrasca, el Domingo diez y seys de Junio proxi-
mo. D.n Felix Reynoso puso en consideracion de la Junta;
q.e habiendo á pocos dias de erigida la Academia, resignado
sus Yndividuos su voluntad en la del Sor. Presidente sobre
la eleccion de argumentos p.a disertar, dicho Señor, ora
por dictamen propio, ora y mas bien de acuerdo con el
mismo Individuo, habia señalado á todos los Academicos
asuntos p.a sus respectivas Disertaciones, de los quales los
mas estaban harto distantes de las Humanidades, objeto
unico de la Academia. Por tanto pretendia que con
respeto á los nuevos Estatutos, en q.e con mas exactitud
se habian limitado y fixado los Estudios de la Academia,
se eligiesen nuevos asuntos, propios de esta, por los Yndivi-
duos mismos q.e hayan de desempeñarlos, presentandolos
para su aprobacion al Censor en la forma q.e se previe-
ne en los Capitulos 5.º y 6.º acerca de estos exercicios.
Dividieronse sobre este asunto los pareceres de los asistentes. Hubo
alguno otro q.e se empeñó en defender la oportunidad de los asun-
tos dados; otros, entre ellos el mismo Señor Presidente, se adhirie-
ron desde luego á lo propuesto, y aunq.e en general parecieron

Que las Disertaciones se lean en los Doming. de dos en Dos Semanas.

¿Si debe disertarse sobre los asuntos dados por el Pres.te aje-nos de ntro. instituto?

bien las reflexiones del Sor Reinoso, se determinó por el mayor 12.
número, que en atención á que muchos Individuos estaban ya
trabajando en la materia de sus Disertaciones señaladas, por esta
sola vez sirviese el señalamiento hecho, y al turno siguiente
se eligieren argumentos mas propios de ntro. Instituto por los Di-
sertantes en la forma dicha.

Que se hagan Dtas. Disertacion. Ja esta vez.

Concluido asi esto, yo el Srio. advertí á la Junta, q.e se-
gun se manda en el Capitulo 3.o de los Estatutos, debia nombrar-
se en este Dia, quien haya de formar el Elogio de ntra. Patro-
na. Para lo qual repartidas las listas en la forma que en las
elecciones antecedentes, recogí los votos, que fueron siete por
Dr. Felix Reynoso y uno p.r Dn. José Roldan, quedando nom-
brado el primero q. admitió el encargo voluntariamente.

Nombram.to de Elogio de N.a S.a

Por ultimo el Sor. Presidente dixo que debia hacerse
una lamina de N.a Señora en su Concepcion, para colocarla en
la cabecera de la Sala como se ordena en el Capitulo 2.o y
debian ademas mandarse á hacer unas letras para votar, y al-
gunos otros utensilios de Secretaria para mayor formalidad. La
Junta vino en ello, y de comun acuerdo se comisionaron para
estas compras y diligencias á Dn. Felix Reynoso, y al infrascrip-
to Secretario, los quales deberan presentar las cuentas de gastos
luego q.e hayan efectuado su encargo, para prorratearlos entre
todos los Academicos. Asi quedó acordado, y con esto se conclu-
yó la Junta de q.e certifico =

Que se haga una lamina y otros utensilios de Srio.

Joseph Maria Roldan
S.o

En la Ciudad de Sevilla en trece dias de Junio
de mil setecientos noventa y tres años celebró Junta la Aca-
demia de Letras Humanas, habiendo antecedido cita por papele-
tas, á la que asistieron Dn. Narciso Clemente Tolezano Pres.te
Dn. José Mabracea, Mtro. Dn. Pedro de Lemos y Pinto, Dn.
Felix José Reynoso, Dn. José Lopez, Yllan, Dn. Vicente Gon-
zalez de la Rasilla, Dn. Juan Baptista Morales, y el in-
frascripto Secretario; junto con el q.l el Sor. Reynoso
presentó una buena estampa de N.a Señora, á la q.l este ha-
bia puesto debaxo una inscripcion dedicatoria, engastada en su
marco y cristal; que era lo q.e habia podido hallarse me-
jor en tan corto tiempo, y en atencion á los ningunos fon-
dos de la Academia. Presentaron ademas unas letras para
notas y los libros q.e se habian comprado para la Secretaria.
El Sor. Presidente hizo á la Academia la expresion de pa-
gar el costo de la lamina de N.a Señora, que habia sido
de quarenta y cinco rs. vn. y los demas gastos causados
se satisficieron á prorata entre todos los Academicos. Por
lo que mira al Cajon q.e debe haber para archivar las pie-
zas q.e se lean en la Academia, el mismo Sor. Presidente con
respeto á hallarse establecida en su Casa, habia cedido uno
de su uso para este fin, cuya llave habia entregado al Secre-
tario, segun es de estatuto.

Presentase la lamina de N.a S.a por los Comisionados, junto con otros utensilios, cuyo costo se satisface.

Despues leí yo un memorial presentado por
parte de Dn. Marcelino Martin Navarro, que solicitaba

ser admitido por individuo de la Academia, y habiendo el Censor informado de ser conveniente su admision, atendida la buena fama y conocida aplicacion del pretendiente, se pasó á votar en secreto, habiendo parecido los votos de todos unanimemente á su favor. Por lo q.^e se tuvo por admitido, y á mi el Secretario me ordenó la Junta q.^e le diese parte de ello por carta de oficio, para q.^e asista desde luego á los actos Academicos, y presente el argumento para la Disertacion de entrada: Y con esto se concluyó la Junta de q.^e certifico=

Admision de un Academico



Joseph Maria Roldan
S.^o



Desístese el Explicador de Poesía.

Nombramiento de otro.

En la Ciudad de Sevilla en treynta dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y tres años celebró Junta la Academia de Letras Humanas para la qual á peticion del Secretario infrascripto se habia citado ante diem en la forma acostumbrada: Y asistieron á ella Dn Narciso Clemente Tolezano, Presidente, Dn José Maria Rea, Dn Pedro de Lemos y Pinto, Dn Felix José Reynoso, Dn Juan Baptista Morales y el presente Secretario, que hice presente á la Academia, como por años me hallaba ocupado con negocios propios, conocidos de los Individuos que me escuchaban, los quales negocios me llenaban todo el tiempo, no dexandome lugar, ni sazon para desempeñar la comision de explicar la Poesia que se me habia encargado; por lo q.e suplicaba á la Junta q.e se me tuviere por formalmente desistido. Mandó el Sor. Presidente q.e se votase la admision de este desestimiento, y habiendo procedido á ello, parecieron quatro AA y una R, quedando por tanto admitida mi dexacion. En vista de esto pasose á nombrar un Individuo que continúe la explicacion dicha, cuya eleccion se hizo p.r voto unanime de todos en Dn Felix Reynoso. Mas este sin embargo de q.e, segun dixo, admitia gustoso aquel trabajo y qualquiera que le señalase la Academia, ponia en su consideracion, q.e por encargo suyo habia comenzado y estaba siguiendo la leccion correspondiente á la facultad cuya explicacion se le encargaba de nuevo, llevando al presente leidas

Obras lei- y analizadas y comentadas las mejores piezas de Garci Laso,
das, y y una parte de la de Fr. Luis de Leon, cuyo ejercicio pen-
analizadas saba continuar en todos nuestros mas celebres Poetas: por
en la Academia lo que suplicaba á q. la Academia lo relevase de la comision
hecha nuevamente, ó que el Sor. Presidente, á qn. por esta-
tuto pertenece ahora la eleccion del Leyente, diese este encar-
go á otro Individuo; pues de lo contrario, tenia q. desem-
peñar todos los Ejercicios diarios de la Academia, y llenar
solo la hora de la Junta. A pesar de esto, la Academia
se dio por servida del zelo y esmero con que el Sor. Pleyno-
so habia cumplido hasta aqui su encargo de lectura; y di-
xo q. de su aplicacion y amor al Cuerpo era de esperar
q. llenase suficientemente entrambas tareas, en atencion
á la particular complacencia q. el Sor. Presidente tenia
en q. perseverase en la comision de leer, no determinan-
do por ahora encargarla á otro Individuo, satisfecho de
la instruccion y gusto con q. la desempeñaba. El dicho Dn.
Felipe no pudo resistirse á las insinuaciones de todos los
asistentes, y admitió gustoso entrambos encargos, prome-
tiendo sacrificarse eternamente por la Academia, y lle-
nar en quanto pudiese sus deseos y esperanzas. Y de
haber asi pasado certifico =

Joseph Maria Roldan
S.º

51

Junta de Elecciones.

En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos noventa y tres años celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendo antecedido cita formal para ella, á la q.e asistieron D.n Pedro de Lemos y Pinto, q.e como primero q.e los demas presentes en orden de lista, suplió de Presidente por D.n Narciso Toledano q.e se habia pocos dias antes ausentado de la Ciud., D.n Felix José Reynoso, D.n Juan Baptista Morales, D.n Marcelino Navarro, y el Secretario actual: y leido porente el Capitulo 7.o de los estatutos acerca de la eleccion de oficio, se procedió á esta inmediatamente, y repartidas las listas de costumbre, parecieron dos votos por D.n Pedro de Lemos, uno por D.n Narciso Toledano, uno por D.n Felix Reynoso, y otro por el infrascripto Secretario; y por consiguiente D.n Pedro de Lemos quedó elegido Presidente.

Eleccion de Presidente.

Despues en el nombramiento de Censor se hallaron quatro votos por D.n Felix Reynoso y uno por D.n José Roldan; y en la eleccion de Secretario quatro por D.n José Roldan y uno por D.n Juan Baptista Morales. Y teniendo los dichos Señores Reinoso y Roldan la mayor parte de los votos presentes á su favor, como se requiere de estatuto, quedaron reelegidos en sus empleos q.e admitieron todos voluntariamente: Con lo q.e se concluyó la Junta de q.e certifico =

De Censor.

De Secret.o

Joseph Maria Roldan

S.o

Junta de Eleccion.

En la Ciudad de Sevilla en treinta dias del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y tres años celebro Junta la Academia de Letras Humanas habiendo precedido a ella cita por papeleta ante diem, a la qual asistieron el Srs. Dn. Pedro de Lemos y Pinto Presidente, Dn. Felix José Reynoso, Censor, Dn. Narciso Folezano, Dn. José Marchena, Dn. José Lopez Ullan, Dn. Vicente Gonzalez de la Banilla, Dn. Juan Baptista Morales, Dn. Marcelino Martin Navarro, y el Secretario que abaxo firma; leido por el qual el

Eleccion de Presidente.

Capitulo 11.º de los estatutos sobre la eleccion de Oficios, y repartidas listas en la forma acostumbrada, se hallaron cinco votos por Dn. José Roldan, tres por Dn. Narciso Folezano, y uno por Dn. Felix Reynoso para la eleccion de Presidente, que por tanto quedó hecha en el presente Secretario.

De Censor.

En la votacion de Censor parecieron cinco votos por Dn. Felix Reinoso, tres por Dn. Narciso Folezano, y uno por Dn. José Lopez, quedando reelecto el sobredicho Dn. Felix, por tener de su parte la mayor porcion de todos los votos, como se manda pa. la reeleccion. Ultimamente

De Secret.º

quedó nombrado Secretario Dn. Narciso Folezano por quien se hallaron seis votos, habiendo parecido uno por Dn. Pedro de Lemos, uno por Dn. José Lopez, y otro pr. Dn. Vicente Gonzalez. Todos los nombrados admitieron voluntariamente sus empleos y así se finalizó la Junta de qe. certifico =

Joseph Maria Roldan
Sº

6

En la Ciudad de Sevilla en 8 dias del mes de Diciembre de mil setecientos noventa y tres años celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendo precedido cita formal para ella, y asistieron Dn. José Maria Roldan Presidente, Dn. Felix José Reynoso, Censor, Dn. Pedro de Lemos Pinto, Dn. José Lopez Illan, Dn. Juan Baptista Morales, y el Secretario que abajo firma. Y habiendo hecho presente á la Junta Dn. Felix Reynoso, como estaba ya proxima á finalizarse la explicacion de las Poesia, en q.e estaba encargado por la Academia, se determinó unanimemente por todos q.e en seguida se explicase la Oratoria.

Que acabada de explicar esta dicha la Poesia, se explique la Oratoria.

Luego se pasó á votar el Academico que habria de hacer esta explicacion, y repartidas listas en la forma ordinaria, se hallaron quatro votos por Dn. Felix Reynoso, uno por Dn. José Roldan, y uno por Dn. José Lopez Illan. Electo Don Felix expuso á la Academia que aun estaba explicando las Poesia; q.e habia estado encomendado desde el principio en la lectura, habiendo despues de Garcilaso y Leon leido y analizado lo mas selecto de Villegas, y la Italia, traducida por el Sor. Iaquino; que comenzaba á leer del mismo modo la Maira de la traduccion de Huerta, y pensaba en seguida leer y exponer la Comedia Nueva ó el Café, como modelo de Comedias buenas: todo lo

Nombram.to de Explicad.

Obras leidas en la Academ.a

qual junto con la explicacion actual, que aun podia sub-
ministrarle materia para quatro meses mas de duracion,
parecia darle derecho para suplicar a la Academia q.e lo
dexase descansar por ahora, y no inmediatamente lo empeñase
en una nueva explicacion tan dilatada y trabajosa, mucho mas
habiendo sujetos en la Academia muy capaces de recibir este
encargo, singularmente D.n Jose Maria Roldan, cuya instruc-
cion y gusto habia conocido desde el principio la Academia,
encomendandole la primera explicacion de la Poesia; traba-
jo q.e sino pudo a poco tiempo sostener por sus ocupacio-
nes, ahora desembarazado ya de estas podia muy bien desem-
peñar. El Sor. Roldan pidio a la Junta que no se inmu-
tase la eleccion, debiendose esperar de la aplicacion y zelo
por la Academia del ya nombrado q.e cumpliese a satisfaccion
de esta con el encargo q.e le confiaba, a pesar de los con-
tinuados trabajos q.e habia expuesto; y porq.e tocaba asi,
se ofrecia a recibir con gusto qualquiera comision q.e ahora
o en otro tiempo se le encargase. La Junta en efecto no
mudo el nombramiento hecho en el Sor. Reynoso, sin em-
bargo de sus razones; y el Sor. Presidente para no cargarlo
de trabajos simultaneos, se comprometio voluntariamente
a hacerse cargo de la leccion diaria, luego q.e ag.l comen-
zase la explicacion de la Oratoria. Y con esto se dio fin
a la Junta de q.e doy fe =

Nombramiento de Leyente.

Narciso Clemente Tolezano.
Sec.o

Acuerdos del año de 17.94.

Admision de un nuevo Academico.

En la Ciudad de Sevilla en treynta dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y quatro años celebró junta la Academia de Letras Humanas precedida de cita formal, a la q.l asistieron D.n José Maria Roldan, Presidente, D.n Felix José Reinoso, Censor, D.n José Malvacea, D.n Pedro de Lemos Pinto, D.n José Lopez Ulan, D.n Vic.te Gonzalez de la Rasilla, D.n Juan Bap-tista Morales, D.n Marcelino Navarro y el Secretario infrascripto. Y habiendose leido por este un Memorial presentado por parte del B.r D.n Antonio José de Barrios y Ruiz (cuya solicitud habia sido aprobada en secreto por los tres Academicos de oficio, segun previenen los estatutos) el qual pretendia que se le admitiera en el numero de los Individuos de la Academia, informó en seguida el Censor de ser conveniente su admision, la q.l se pasó luego á votar secretamente, y se hallaron nueve votos á su favor, que era todo el numero de los Academicos. Cuya admision me ordenó la Junta q.l participase de oficio al interesado; con lo q.l se dio fin, de q.l certifico =

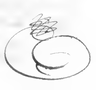
Narciso Clemente Tolezano.
Sec.o

En la Ciudad de Sevilla en trece dias del mes de Febrero de 1794 celebró Junta la Academia de Letras Humanas, á la que antecedió cita formal, y asistieron Dn. José Maria Roldan, Presidente, Dn. Felix José Reinoso Censor, Dn. José Mabrucca, Mro. Dn. Pedro de Lemos, Pinto, Dn. José Lopez Man, Dn. Vicente Gonzalez de la Rasilla, Dn. Juan Bautista Morales, Dn. Marcelino Martin Navarro, Dn. Antonio de

Admision de un Academ.

Baraia y Ruiz y el infrascripto Secretario: Y habiendo leido este un Memorial, presentado por parte del Br. Dn. Manl. Maria de Arce, en q. solicitaba se le admitiese por Academico, y habiendo luego informado el Censor de ser su recepcion conveniente, se pasó á votar en secreto, y parecieron diez votos á su favor, que era el numero total de los Presentes. Quedó admitido por tanto, lo q. deberé yo participar al interesado por carta de oficio, segun costumbre. Y con esto se finalizó la Junta de q. certifico =

Narciso Clemente Tolezano.
Secº.



V.

En la Ciudad de Sevª en Veynte y tres dias del mes de Febrero de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendo antecedido cita en toda forma pª ella, y asistieron Dⁿ José Maria Roldan, Presidente, Dⁿ Felix José Reynoso, Censor Dⁿ José Malvarca, Dⁿ Pedro de Lemos Pinto, Dⁿ Vicente Gonzalez de la Rasilla, Dⁿ Juan Bautista Morales, Dⁿ Marcelino Martin Navarro, Dⁿ Manuel Maria de Arze y el presente Secretario; quien leyó un memorial presentado por parte de Dⁿ José Fernandez Silva que pretendia ser recibido por Academico, informó de ser conveniente el Censor, y se admitió por votos secretos de todos unanimemente. Despues leí yo el Secretario otro Memorial presentado por el Prº Dⁿ Pedro Prieto y Lobera que igualmente solicitaba su admision en la Academia, la q. con informe favorable del Censor, se votó por los asistentes en secreto, y quedó determinada por uniforme consentimiento de todos. De cuyas determinaciones deberé yo participar por escrito á los interesados en la forma acostumbrada; y de haber así pasado certifico ——

Admision de un nuevo Academᶜᵒ

Admision de otro.

Narciso Clemente Folezano.
Secº

Junta de elecciones. En la Ciudad de Sevilla en veinte y siete dias del mes de Febrero de 1791 años celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendo antecedido cita formal para ella, á la q.e asistieron D.n José Maria Roldan, Presidente D.n Felix José Reynoso Censor, D.n Pedro de Lemos Prieto, D.n Vicente Gonzalez de la Ranilla, D.n Juan Bautista Morales, D.n Manuel Maria de Arze, D.n José Fernandez Soler, D.n Pedro Prieto y Lopez y el actual Secretario; el q.l leyó el Capitulo 7 de los Estatutos acerca de los Oficios de la Academia, y de sus Elecciones á las quales se pasó inmediatamente, y repartidas las listas acostumbradas, parecieron en la Votacion de Presidente cinco votos por D.n Felix José Reynoso, tres por D.n José Matracea, y uno por D.n José Maria Roldan, quedando por tanto electo el mencionado D.n Felix.

Eleccion de Presidente.

De Censor. Eligióse luego Censor D.n José Roldan por quatro votos, habiendo tenido tres D.n Vicente Gonzalez, y dos D.n José Lopez Illan.

De Secret.o En fin en el nombramiento de Secretario salió electo por quatro votos D.n Vicente Gonzalez de la Ranilla, teniendo ademas dos D.n Pedro de Lemos, otros dos D.n Juan Bautista Morales y uno D.n Narciso Tolezano. Los nombrados admitieron sus empleos voluntariamente, y se concluyó la Junta de q.e doy fé.

Narciso Clemente
Tolezano.
Sec.o

41

En la Ciudad de Sevilla en Diez y nueve dias del mes de Marzo de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendo precedido cita por papeleta ante diem, á la q.l asistieron D.n Felix José Reynoso Presidente, D.n José Maria Roldan Censor, D.n Narciso Clemente Folerano, D.n José Matraca, D.n Pedro de Lemos Pinto, D.n Juan Baptista Morales, D.n Manuel Maria de Arze, D.n José Fernandez Soler, D.n Pedro Prieto y Lopez y el infrascripto Secretario. El Señor Presidente dixo á la Junta como algunos individuos de la Academia estaban, segun habia entendido, desazonados de que en un Cuerpo, cuyo fin era instruirlos en las Humanidades, de las q.s son una parte principalisima las Lenguas, no se cuidase con mas empeño de enseñar á hablar la Lengua latina con pureza y facilidad: lo que pudiera hacerse, estableciendo que cierto numero de las Disertaciones se escribiesen en Latin. Por lo que tocaba á si, manifestó dicho Señor sus vivos deseos de que los trabajos de la Academia fuesen todos en Castellano, lengua patria, que nos es necesaria de continuo ya en el comercio familiar, ya en el cientifico; que nadie la estudia de proposito, y casi casi nadie la sabe, causando empacho ver á cada instante un hombre que hace blasfemon de saber, hablar á pesar de esto con mas desaseo que un ganapan ó trajinante. Empero la lengua latina, y qualquiera otra muerta, ni nos es necesaria de hablar, ni es empe-

Propuesta del Presidente sobre establecer Disertaciones en Latin.

no tan facil, como se cr... , conseguirlo, como haya de hacerse con delicadeza y gusto: La utilidad grandissima de esta Lengua, continuó, consiste en entender bien los autores del buen siglo de Roma; y para esto cierto no se necesita escribir Diser-taciones en ella. Un erudito que quiera brillar en este ramo, como hizo Marti casi en nuestros tiempos, sabe ya q. ha de emplear casi todos sus años y afanes en conse-guir solo un instrumento del saber, antes de llegar á las co-sas mismas; Mas obligar á quien no tubiere esta voca-cion á emprender este trabajo mas penoso que util, es cosa dura ciertamente. Apesar destas solidas razones mirado el asunto en si mismo, pareció al mismo Sr. Pre-sidente q. se debia en algun modo condescender con los que-xosos, atendidas las particulares circunstancias de los Aca-demicos. Pues siendo todos unos hombres q. seguian la Es-cuela, carrera casi unica que proporcionan las Letras en España á sus profesores, cuyos actos se tienen todos en Latin, no dexaban de pretender con razon sacar de la Academia la utilidad de hablar bien el dicho idioma, y lucir entre la turba de Escolasticos balbucientes, que ha-bian sido individuos de una Junta, en q. se enseñan las Letras Humanas. Esta utilidad parece haberla tenido presente la Academia, quando ordenó por el articulo 8 del capitulo 5 de los Estatutos que todas sus piezas se es-cribieren en idioma Castellano, ó bien, si se quisiere al-guna vez, en el Latino. Cuyas palabras, aunque permi-

sitas, manifiestan el aprecio que hizo desde luego la Academia de la lengua Latina, y sus deseos de que no se abandonase enteramente su exercicio. Y no habiendose presentado en mas de diez meses, que cuenta ya de su fundacion, mas que dos discursos en este idioma, leidos en sus principios, parece haber llegado el caso, en q.e si no se fixa algun numero determinado de Disertaciones q.e hayan de escribirse en latin, se presentarán siempre todas en Castellano. A la Junta pues toca determinar este numero, si pretende que haya de haber precisamente Disertaciones Latinas.

Confiriose largamente el punto por los asistentes, y viendo el Sor. Presidente que los mas de ellos parecian inclinados á q.e la una mitad de las Disertaciones se leyese en Latin, y la otra en Español, mandó que esta proposicion se votase secretamente, hecho lo qual se hallaron seis votos á favor de ella, y quatro en contra. Quedó p.r determinado, que hubiese igual numero de Disertaciones latinas que de Castellanas; disertando cada Academico un turno en Latin, y otro en Español. Quedando la observancia de este acuerdo á cargo del Censor, que no deberá admitir proposicion ni disertacion alguna que no se le presente en distinto idioma del en que disertó aquel individuo la vez proxima anterior. Y habiendo durado la Junta mucho mas de la hora, y restando por determinar otro punto q.e necesitaba de un examen prolixo, mandó el S.r Presidente q.e se difiriese para otro dia, p.a el q.l se citará. Y con esto se acabó la Junta =

Que haya igual numero de Disertacion latin. q.e de Castellanas.

Por el Sor. Pasilla Secret.o Felip Joseph Reynoso Pas.te [signature]

En la Ciudad de Sevilla a veinte y uno días del mes de Marzo de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta la Academia de Letras Humanas en continuacion de la anterior, habiendo precedido cita formal para ella; y asistieron Dn. Felix José Reynoso, Presidente Dn. José María Roldan, Censor, Dn. Nazario Clemente Solorzano, Dn. José Malvacea Dn. Pedro de Lemos Pinto Dn. Juan Bautista Morales, Dn. Manuel María de Arce, Dn. Pedro Pacheco y Lopez y el presente Secretario. Y comenzada la Junta, puso el Sor. Presidente en su consideracion, que habiendo sido siempre el animo de la Academ.a dexar entera libertad á sus individuos en la eleccion de materias sobre q.e deban disertar, habian de esto resultado en la practica grandisimos inconvenientes: entre ellos que cada uno determine al tiempo señalado los puntos que elija, bien por q.e no se detenga á pensar en ello, bien porque no siempre ocurra asunto proporcionado sobre q.e pueda escribirse un Discurso con gusto y novedad: naciendo de esta tardanza, que suele durar muchos meses, otra aun mas perjudicial al tiempo en que debieran presentarse los escritos, de modo que apenas habrá quien cumpla sus turnos con exactitud. Falta, que siendo tan general, no puede remediar el Censor, señalando argumento, como se manda en el Capitulo 9 de los Estatutos, al q. no lo presentare dentro del tiempo determinado, ya por que de ahí resultarian choques y disgustos con todos,

Propuesta del Presid.te sobre hacer un Indice de materias p.a disertar.

Ya, por [illegible] ni el Censor mismo se atendría bien á tener que buscar argumentos continuamente. Otro inconveniente que ha nacido de la eleccion libre de materias, han sido algunas disputas con el Censor sobre la pertenencia de ellas al objeto de la Academia; y aunque por lo comun tenga este la razon de su parte, sucede no obstante que cada uno quiere hacer prevalecer su dictamen, y ultimamente tiene que ceder el Censor mal de su grado, y á pesar de la justicia de su causa. Por fin otro y acaso el mayor de los inconvenientes es, q.e no se diserte por lo comun sobre las materias q.e mas desea la Academia, que son mas propias de su instituto, mas utiles y filosoficas, menos tratadas de los Escritores, y por tanto mas adaptables para escribir un Discurso con novedad. Por tanto pensando seriamente sobre el modo de obviar estos daños, dexando al mismo tiempo la libertad, q.e se ha dicho, á los disertantes, parecio á dicho Señor, que se formára un Indice ó Repertorio copioso de argumentos escogidos, y filosoficos, y en quanto pudiese ser, originales, que comprendiese aquellas facultades de la Academia, que den mas materia á la meditacion, ó que sean mas utiles, segun las circunstancias, á sus individuos y mas proporcionadas á su instruccion. El qual Indice tendran presente los q.e hayan de disertar para escoger la que quisieren de sus proposiciones, presentandolas dentro del tiempo debido al Censor, quien no habrá de admitir proposicion alguna, q.e no esté contenida en dicho Repertorio. Este ademas de depen

Modo de formar el Indice, y de usar de él.

por su abundancia, supone libertad á los Academicos para la eleccion de argumentos, evita las disenciones que suele haber al tiempo de presentarlos, facilita á los disertantes esta misma eleccion, y hace finalmente q.e se traten aquellos asuntos que sean mas importantes ó instructivos. Y llegando tiempo de estar elegidas y tratadas la mayor parte de las proposiciones comprehendidas en el mencionado Indice, lo adicionará entonces la Academia ó determinará otra cosa, segun las circunstancias. Es de advertir que esta determinacion, asi como las demas tomadas en materia de Disertaciones, debe entenderse solamente con las q.e se presentan por turno de obligacion, y no con los escritos q.e libre y voluntariamente suelen leerse.

Este fue el parecer del Sor. Presidente, al q.e se opusieron vigorosamente algunos de la Junta; y en fin, habiendolo esforzado nuevamente el mismo, y confirmado D.r José Maria Roldan y D.r Manuel de Arce pasó á votarse en secreto, y parecieron seis votos á su favor y tres en contra, quedando por tanto admitido por la Academia. En quanto á su execucion pareció al Sor. Presidente, que en primer lugar se debian contener en el indice algunas proposiciones generales al buen gusto y á la idea de lo bello, comun á todas las artes de imitacion y despues los argumentos de las artes en particular q.e en su opinion, y atendidas las circunstancias expuestas anteriormente, debian ser la Oratoria, la Poesia, y las Lenguas mas conoci

Que se forme el Indice en la manera dicha.

das de los Academicos y mas necesarias para su instruccion: que debia para trabajarse con menos fatiga, y con mayor prontitud y perfeccion, distribuirse su formacion por articulos entre varios Academicos, no estorbando esto, para que cada uno diese parte de las proposiciones apreciables q.e le ocurrieren: todas las quales podrian examinarse por los empleados de mesa, ó por los Individuos q.e la Academia diputase, para q.e fueren extendiendo el Indice de los argumentos q.e entregasen los comisionados: que en fin, por lo que hacia al tiempo q.e debia establecerse para su conclusion, era suficiente el restante hasta fin de Junio, en cuya ultima Junta podia presentarse á la Academia y Depositarse en Secretaria, para q.e comenzase á tener uso. Lo q.e en todas sus partes aprobaron de conformidad todos los asistentes; determinando q.e el exâmen de los argumentos y formacion ordenada del Indice estubiese á cargo de los empleados de la mesa q.e por tiempo fueren, á quienes se habran de ir presentando las proposiciones poco á poco por los encargados en buscarlas; y q.e el nombramiento de estos lo hiciese el Señor Presidente. Este en virtud de la facultad dada por la Academia, nombró á los siguientes individuos en esta forma. Para las discusiones generales á las artes, del buen gusto y belleza, y de las reglas de imitacion á D.n Felix Joseph Reynoso; para la Oratoria á D.n Narciso Tolezano y D.n Vicente Gonzalez de la Plazuela; para la Poesia á D.n Felix Reynoso y D.n Joseph Roldan; para las Lenguas á D.n Narciso Tolezano, y á D.n Manuel de Arze: el qual nombramiento aproba-

Quienes hayan de formar el Indice,

y en q.e tiempo.

Nombram.to de los Academicos q.e han de trabajar los articulos p.a el Indice.

ron todos los presentes y admi... n quitavamente los encargados: Con lo qual se dio fin á la Junta de que Doy fe = Por el Sor Banilla Srio

Felix Joseph Reynoso
Pres.te

Junta de Eleccion.

En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y quatro años celebró Junta de elecciones la Academia de Letras Humanas, habiendo antecedido cita formal; á la q.l asistieron D.n Felix José Reynoso, Presidente, D.n José Maria Roldan, Censor, D.n Narciso Clemente Tolezano, D.n José Malbacea, D.n Pedro de Lemos Pinto, D.n Juan Baptista Morales, D.n Marcelino Martin Naharro y el Secretario que abajo firma. Y leido por mi, segun costumbre, el Capitulo 7.o de los Estatutos que trata de la eleccion de oficios, se procedio luego á esta; y en primer lugar á la de Presidente, para la que se hallaron dos votos por D.n José Malbacea, dos por D.n José Roldan, dos por D.n Vicente Gonzalez de la Banilla, uno por D.n Narciso Tolezano y otro por D.n Felix Reynoso. Vista la igual division de estos votos, se repartieron listas segunda vez, y procediendo á nueva votacion, se hallaron tres votos por D.n José Malbacea, tres por D.n Vicente Gonzalez uno por D.n José Roldan y uno por D.n Felix Reynoso. El Sor. Presidente, aunque se hallaba autorizado por Estatu-

para decidir en esta segunda igualdad de votos, cediendo esta vez de su derecho, ordenó que se votase secretamente por los asistentes, exceptuando á los dos comprehendidos en la votacion: Y repartidas letras, de las q.^s se previno de antemano q.^e la A señalaba al Sor. Malvacea, y la R al Sor. Parilla, se decidio en tercer escrutinio la igualdad á favor de este ultimo por quatro votos, habiendo tenido dos Dn. José Malvacea. Quedó pues el sobre dicho Dn. Vicente Gonzalez electo Presidente, cuyo empleo voluntariamente admitió. Paso despues al nombramiento de Censor, q.^e recayó en Dn. Narciso Falerano por quatro votos, habiendo parecido tres por Dn. Felix Reymoso y uno por Dn. José Maria Roldan. Por ultimo en la votacion de Secretario se hallaron tres votos por Dn. Pedro de Lemos, otros tres por Dn. Juan Baptista Morales, uno por Dn. Jose Roldan y uno por Dn. Felix Reinoso. Se repartieron letras para decidir en segundo escrutinio la division, destinando ante la A á Dn. Pedro de Lemos, y la R á Dn. Juan Baptista; y habiendo votado todos, menos estos dos como partes, se hallaron quatro votos á favor de Dn. Juan Morales que por tanto quedó electo, y dos por Dn. Pedro de Lemos.

Eleccion de Presidente

De Censor

De Secretario.

Y en consequencia de lo prevenido por el Cap. 5.º artic. VI. de los Estatutos se procedió en seguida á la eleccion del Academico que haya de formar este año el

Nombram.to de Elogiad.r de N.a Señ.a

elogio de N.a Protectora, saliendo nombrado D.n Manuel Maria de Arze por quatro votos, teniendo ademas tres D.n Felix Reynoso y uno D.n Pedro de Lemos. Los nombrados todos admitieron voluntariamente, y se dió con esto fin á la Junta de q.e certifico =

Trátase de la conclusion del Indice de argum.tos terminado anteriorm.te

En la Ciudad de Sevilla en diez dias del mes de Julio de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendo precedido cita por papeleta segun costumbre, á la que asistieron D.n Vicente Gonzalez de la Rasilla, Presidente, D.n Narciso Clemente Tolezano, Censor, D.n Pedro de Lemos Pinto, D.n José Maria Roldan, D.n Felix José Reynoso, D.n Manuel Maria de Arze y el infrascripto Secretario. El Señor Presidente puso en consideracion de la Junta como estaba ya cumplido con exceso el termino dado por acuerdo de 28 de Marzo para la presentacion total de los argumentos ó proposiciones, y formacion del Indice ó prontuario de materias para las Disertaciones de la Academia, y aunque se hallaban completos abundantemente algunos articulos, singularmente el de lenguas, en el que ademas de una copiosa serie de programas q.e habian presentado D.n Narciso Tolezano y D.n Manuel de Arze, habia

añadido Dn. Felix Premoso hasta treynta y nueve proposiciones buscadas voluntariamente, quien tambien habia entregado concluido su articulo de proposiciones sobre el gusto y belleza ideal, comunes á todas las artes de imitacion; estaban no obstante por llenar suficientemente los demas articulos; para cuya conclusion debia señalar la Academia un espacio limitado de tiempo, q.e á su parecer era sobradamente proporcionado desde este dia hasta fin de Agosto. La Junta se afirmó con el dictamen del Sor. Presidente, y por propuesta de Dn. Jose Roldan determinó que en todas las Academias restantes hasta aquel termino entregasen los Comisionados por turno de lista al Secretario algunas proposiciones de las materia encomendada, para q.e se fueren revisando por los empleados, segun se acordó, con las quales al fin del plazo ultimam.te establecido, se hallaría junto un caudal bastante de argumentos, como se desea. Asi quedó determinado por voto unanime de todos de lo que doy fé =

Señalase nue-vo plazo p.a su forma-cion.

Juan Baut.ta Morales
srio

Junta de eleccion.

En la Ciudad de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta de elecciones la Academia de Letras Humanas habiendo antecedido cita formal para ella, á la que asistieron Dn. Vicente Gonzalez de la Rasilla, Presidente, Dn. Narciso Clemente Folezano, Censor, Dn. Pedro de Lemos Pinto, Dn. José Maria Roldan, Dn. Felix José Reynoso, Dn. Manuel Maria de Arze, Dn. José Fernandez Soler, y el infrascripto Secretario: Y leido que fué por mi el Capitulo IIº de los Estatutos, de los Oficios de la Academia y sus elecciones, se repartieron listas para la de Presidente,

Eleccion de Presidente. q.e recayó en Dn. José Antonio Matracea por tres votos, pareciendo uno por Dn. Narciso Folezano, otro por Dn. José Roldan, otro por Dn. Felix Reynoso, otro por Dn. José Lopez y otro por Dn. Manuel de Arze. Dicho Dn.

De Censor. Manuel salió despues nombrado Censor por tres votos, habiendose hallado dos por Dn. Felix Reynoso, dos por Dn. José Soler y uno por Dn. Pedro de Lemos. Por ultimo en el nombramiento de Secretario parecieron tres

De Secretar. votos por Dn. Felix Reynoso, que resultó electo, dos por Dn. Pedro de Lemos, dos por Dn. José Soler y uno por Dn. José Roldan. Admitieron los nombrados voluntariamente sus empleos, y se concluyó la Junta de q.e certifico = Juan Bautta. Morales
Srio.

24

En la Ciudad de Sevilla en siete dias del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta la Academia de Letras Humanas, citada anteriormente segun costumbre, á la q.e asistieron D.n José Antonio Malvacen, Presidente, D.n Manuel Maria de Arze, Censor, D.n Narciso Clemente Tolezano, D.n Pedro de Lemos Pinto, D.n José Maria Roldan, D.n Vicente Gonzalez de la Rasilla, D.n Juan Baptista Morales, D.n José Fernandez Solez, y el Secretario infrascripto. Por el qual, dixo el S.or Presidente á la Junta, haberselo participado, que en consequencia de su nombramiento de Teniente y nueve del pasado, procediendo á entregarse en los libros y papeles de Secretaría, habia hallado en primer lugar, que las proposiciones todas, presentadas por los comisionados para la formacion del Indice de materias de disertaciones, determinado por la Academia, faltaban del caxon de Secretaría; con motivo, segun entendia, de haberlas confiado los Srios. anteriores á los Academicos q. quisieron desde luego verlas, y escoger entre ellas; los quales aún no las habian devuelto. En segundo lugar, que el Indice de piezas presentadas y guardadas en la Academia, que debiera tener el Secretario segun estatuto, aun no se hallaba comenzado; Por lo que desde el primer dia de su entrada en el empleo le habia el Secretario actual dado principio, sentando en él quantos escritos se habian leido en la Aca-

Extravió de los papeles del Secretarío hecho presente por el nuevo Srio.

demia, aun los q.^e no existian, para lo qual sobre sus noticias, se habia salido de las de todos los Individuos; pues creia que este Indice debia ser un padron, donde se conservase al menos la memoria de todas las piezas trabajadas por los Academicos. En tercer lugar, que de veinte y ocho numeros de otras tan lecturas, que debe comprehender el Indice de piezas, solo se hallan en Secretaria quatro: a saber nº 1º. Oracion inaugural por Dn. Narciso Toledano, nº 18. Disertacion sobre los nombres de Sevilla de Dn. Vicente Gonzalez de la Rasilla, nº 20. Disertacion sobre el origen de la Arabada, de Dn Pedro de Lemos, y nº 21. Disertacion del origen de los Indios por el dicho Dn. Vicente Gonzalez. Todos los demas escritos, o entregados a sus Autores para corregirlos o copiarlos, o a otros Individuos para leerlos, han desaparecido.

Que se devuelvan las piezas tomadas de la Srª. y se forme el Indice de ellas.

Asi que parecio al Sor. Presidente que el Secretario concluyese el Indice hasta su tiempo, sentando en él todas las obras leidas al presente; las quales deberan volver en termino de ocho dias de esta fecha aquellos, en cuyo poder se hallaren; y las que del todo se hubieren extraviado procuraran restablecer sus Autores, si conservan traslados o borrador de ellas. Y luego que esté formado el Indice, y autenticado por los respectivos Secretarios, a quienes tocare, el actual anotará en su numero cada una de aquellas piezas que no pudieren restituirse de modo alguno, para que conste en todo tiempo su perdida, y estos seguros

25

los Secretarios que en adelante fueren, de que no se les hará caso de ella. La Academia dió las gracias á el presente por el empeño con que havia procurado desde el principio resta- blecer los papeles de Secretaria abandonados hasta ahora, aún aquellos, que por ser anteriores á su eleccion, no le pertene- cian; y se adhió en todo con el dictamen del Sor. Presi- dente, ofreciendose cada individuo á entregar desde luego los escritos que se hallasen en su poder. Y por lo que to- caba á las proposiciones que estaban guardadas para la formacion del prontuario de materias, diciendo el mismo Señor, que al tocar este punto, se renovaban y crecian los disgustos con que habian pasado por esta determina- cion algunos Academicos, sintiendo que en lo mas míni- mo se les estrechase la entera libertad, que en la elec- cion de materias les permiten los Estatutos, mandó que se dexase por esta Junta de tratar este asunto, para el que se citará en adelante, quando pareciera conve- niente. Y con esto se dió fin, de que certifico =

Que por ahora no se trate de la formacion del Indice de argum.tos

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En la Ciudad de Sevilla en diez y seis dias del mes de Octubre de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta la Academia de Letras Humanas, citada por papeleta ante diem, y asistieron Dn. Joseph Malsaran, Presidte, Dn. Manuel Maria de Arze, Censor, Dn. Pedro de Lemos Pinto, Dn. Joseph Maria Roldan, Dn. Vicente Gonzalez de la Parrilla, Dn. Juan Baptista Morales, Dn. Joseph Fernandez Soler y el infrascripto Secretario. Y habiendose leido por este un memorial presentado por parte de Dn. Alberto Lista q. solicitaba de la Academia ser admitido en el numero de sus individuos, lo que, siendo conveniente al Cuerpo, segun informó seguidamente el Censor, se pasó á votar por la Junta, quedando admitida la pretension por ocho votos, numero total de los asistentes. Despues leyó el Secretario otro memorial, en que pretendia igualmente su entrada en la Academia Dn. Joseph Manuel de Padilla: informó á su favor el Censor, se votó despues, y fue admitido por nueve votos, por haber entrado á la sazon Dn. Narciso Clemente Tolezano. De cuyas admisiones deberé yo participar por escrito de oficio á los interesados.

Recepcion de un Academico

Recepcion de otro.

Dn. Manuel Maria de Arze hizo despues presente á la Junta, como por nombramiento de la Academia estaba encargado en formar el elogio de nra. Protectora, el que no podia desempeñar absolutamente hoy su falta de salud; por lo qual se desistia por-

Desestimto. del encargo en el elogio de la Protra.

malmente de la comision, para q.e la Junta nombrara á quien tubiere por conveniente. El Señor Presidente viendo los animos de los presentes indispuestos por la cortedad

Nombram.to de otro

del tiempo restante para recibir este encargo, se ofrecio á Desempeñarlo el mismo Voluntariamente; lo q.e consintió y aprobó desde luego la Junta, q.e con esto se finalizó, de lo que doy fe=

Felix Joseph Reynoso
Sño.

En la Ciudad de Sevilla en veynte y tres dias del mes de Octubre de mil setecientos noventa y quatro tuvo Junta la Academia de Letras Humanas, habiendola precedido cita formal; á la que asistieron Dn. Joseph Antonio Maldonado, Presidente, Dn. Manuel Maria de Arce, Censor, Dn. Narciso Clemente Toledano, Dn. Pedro de Lemos Pinto, Dn. Joseph Maria Roldan, Dn. Vicente Gonzalez de la Rasilla, Dn. Juan Baptista Arrabey, Dn. Pedro Prieto y Lopez, Dn. Alberto Lista, y el Secretario infraescripto. Quien leyó un Memorial presentado por parte del Rmõ. Fr. Joseph Maria Blanco, en el que solicitaba ser admitido en la Academia. Informó el Censor de ser conveniente su admision, atendido su bello caracter, conocido bien de los presentes, y su estudio y buen gusto en las Humanidades, y habiendose votado en secreto, parecieron diez votos á su favor, que era todo el numero de los asistentes. Lo qual hecho saber por mi el Secretario á la Junta, me ordenó esta que diese parte en forma al interesado de su admision. De lo q. Doy fe=

Recebimto. de un Academico.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En la Ciudad de Sev.ª en dos dias del mes de
Noviembre de mil setecientos noventa y quatro tuvo Jun-
ta la Academia de Letras Humanas, á la que se halla-
ron presentes Dn. Joseph Malzacea, Presidente, Dn. Manl. Ma-
sia de Arce, Censor, Dn. Narciso Clemente Toledano, Dn.
Pedro de Lomas Pinto, Dn. Joseph Maria Roldan, Dn. Vi-
cente Gonzalez de la Planilla, Dn. Juan Baptista Mo-
rales, Dn. Marcelino Martin Navarro, Dn. Pedro Prieto
y Lopez, Dn. Joseph Padillo, Dn. Joseph Maria Polanco
Recebimto. de un Academ. y el Secretario q. abaxo firma. Y habiendo leido este
un Memorial de Dn. Juan Rodriguez Gonzalez, na-
tural de la Villa de Huelva, que pretendia ser recivi-
do por Academico, y precediendo informe favorable del
Censor, se votó en seguida su admision, por la q. se
hallaron doce votos, que era el total de los Asisten-
tes. Lo qual hecho saber por mi á la Junta, me orde-
nó esta, que lo participase al enunciado Dn. Juan,
segun costumbre. Y de haber asi pasado certifico=

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En la Ciudad de Sevilla el Martes once de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro celebró la Academia de Letras Humanas la Junta que debia haber tenido el Jueves de aquella semana, por haberse de antemano convenido en esto todos los Academicos, á quienes se citó el dia anterior en la forma ordinaria. Asistieron á ella Dn. Narciso Clemente Toledano, qe. habiendo faltado Dn. Joseph Malsaceia, Presidente actual, hizo sus veces, por ser el mas antiguo en orden de lista, segun ordenan en tal caso ntros. Estatutos, Dn. Pedro de Lemos Pinto, Dn. Joseph Maria Roldan, Dn. Vicente Gonzalez de la Barilla, Dn. Juan Baptista Morales, Dn. Marcelino Martin Navarro, Dn. Joseph Hernandez Solar, Dn. Pedro Prieto y Lopez, Dn. Alberto Lista y Aragon, Dn. Joseph Pradillo, Dn. Joseph Maria Blanco y el Secretario infrascripto. Y leido por este un Memorial del Mtrô Dn. Eduardo Vaquer, que solicitaba ser admitido en el numero de los Academicos, informó á todos de su pretension Dn. Joseph Blanco, á quien dio esta comision el Sor. Presidente, por hallarse ausente el Censor. Pasóse á votar immediatamente, y fué admitido por doce votos, qe. eran todos los presentes. De lo que deberé yo dar parte por escrito al interesado. Y de haber así pasado ante mi doy fé—

Recibimiento de un Academico.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Junta de Elecciones

En la Ciudad de Sevilla en treinta dias del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro celebró Junta de Elecciones la Academia de Letras Humanas, habiendo antecedido cita formal para ella, á la que asistieron Dⁿ Joseph Maldacea, Presidente Dⁿ Manuel Maria de Arze, Censor, Dⁿ Narciso Clemente Tolezano, Dⁿ Pedro de Lemos Pinto, Dⁿ Joseph Maria Roldan, Dⁿ Vicente Gonzalez de la Rasilla, Dⁿ Juan Baptista Morales, Dⁿ Marcelino Martin Nävarro, Dⁿ Antonio Joseph de Barrios, Dⁿ Pedro Prieto y Lopez, Dⁿ Joseph Padillo, Dⁿ Joseph Maria Blanco, Dⁿ Eduardo Vaquer y el infrascripto Secretario. Y habiendo leido este, segun costumbre el Capitulo Septimo de los Estatutos, que trata de la eleccion de Oficios, se procedió á esta en la forma ordinaria para lo que se repartieron las listas de costumbre con los nombres de todos los Academicos. Y recogidos los Votos de los presentes, se hallaron ser en la forma que sigue. Para Presidente ocho votos por Dⁿ Manuel Maria de Arze, quien quedó electo, dos por Dⁿ Joseph Fernandez Solis, uno por Dⁿ Joseph Maldacea, otro por Dⁿ Pedro de Lemos, otro por Dⁿ Joseph Maria Roldan, y otro por Dⁿ Antonio Joseph de Barrios. Para Censor ocho votos por Dⁿ Joseph Fernandez Solis, dos por Dⁿ Juan Baptista Morales, uno por Dⁿ Narciso Tolezano, uno por Dⁿ

Eleccion de Presidente

De Censor

Joseph Mabraca, uno por Dn Vicente Gonzalez de la Pasilla y otro por Dn Joseph Maria Blanco; quedando por tanto nombrado en el empleo dicho Dn Joseph Fernandez. Ultimamente para Secretario comparecieron los votos siguientes: ocho por Dn Felix Joseph Reynoso, tres por Dn Joseph Piadillo, uno por Don Pedro de Lemoz, uno por Dn Joseph Lopez Ulan, y otro por Dn Juan Baptista Morales. Y teniendo el presente Secretario de su parte el mayor numero de todos los asistentes á la Junta, como se requiere para la reeleccion en el Capitulo de Estatutos, citado arriba, quedo reelegido en su empleo, que admitio voluntariamente, como los demas nombrados. Con lo qual se dio fin á la Junta: y de haber asi pasado ante mi certifico =

De Secretario.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Acuerdos
del año de 1795.

En la Ciudad de Sevilla en veynte y ocho dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y cinco celebraron Junta extraordinaria Dn. Manuel Maria de Arce, Presidente de la Academia de letras Humanas, Dn. Joseph Fernandez Soler, Censor y el infrascripto Secretario. Y teniendo presente que Dn. Antonio Joseph de Barrios y Ruiz, admitido por pretension suya en la Academia en treynta de Enero del año pasado de mil setecientos noventa y quatro, habiendo asistido muy pocos dias despues, no volvio á comparecer en mas de ocho meses no interrumpidos desde mediado el mes de Marzo de aquel año hasta el treynta de Noviembre; en cuyo dia (quando ya se pensaba en borrarlo de la Lista de Academicos) comparecio á la Junta de elecciones, cuya asistencia se le toleró; y habiendole aguardado nuevamente con este motivo, no ha vuelto á presentarse desde aquel dia en cerca de dos meses; ni ha leido en tanto tiempo la disertacion de entrada, ni hecho algun otro exercicio en la Academia, de cuya indolencia no-

Expulsion de un Academico, segun se previene por estatutos.

tabilisima no se rastrea causa queguedа excusarlo ni aun debilmente, determinaron todos unanimemente q.e se excluyese del numero de los Academicos, segun se ordena en el Capitulo 6.º articulo 13, y en el 11.º artic. 9 de los Estatutos por las faltas no interrumpidas de solos seis meses. Asi que no deberá citarse mas para las Juntas y demas Actos Academicos, ni tendra asiento en la Academia, ni podrá asistir á ellas sino en la forma q.e se permite á los que no son sus Individuos, cuyo Acuerdo habré de leer yo en la Junta proxima, para q.e lo tenga entendido la Academia. Y de haber asi pasado Doy fe=

Felix Joseph Reynoso
Srio.



En la ciudad de Sevilla en veynte y nueve dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y cinco celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendola precedido cita en la forma ordinaria, á la que asistieron Dn. Manuel Maria de Arce, Presidente, Dn. Joseph Fernandez Sola, Censor, Dn. Narciso Clemente Toleriano, Dn. Joseph Maldonado, Dn. Vicente Gonzalez de la Panilla, Dn. Juan Baptista Morales, Dn. Marcelino Navarro, Dn. Pedro Prieto y Lopez, Dn. Alberto Lista y Aragon, Dn. Joseph Rodilla, Dn. Joseph Maria Polanco, Dn. Eduardo Vaquero, y el infrascripto Secretario. Y habiendose leido primeramente y entendido por la Academia el Acuerdo escrito al dorso de esta foja sobre la expulsion de Dn. Antonio Barrio; El Sõr. Presidente puso en consideracion de la Junta, q. por un Acuerdo de diez y nueve de Marzo de mil setecientos noventa y quatro (fol. 38 vta. de este Libro) se determinó q. las Disertaciones, q. presentan los Individuos de la Academia fueren un turno en lengua Castellana y otro en la Latina; lo q. no habia tenido hasta ahora efecto alguno, ora sea por el mayor trabajo que se necesita para presentar un Escrito en un idioma extraño, ora por el disgusto q. resultó á algunos de que se les quitase de este modo la libertad q. dexan los Estatutos en la eleccion de idioma, ora bien por que no todas las materias de

Leese á la Academia el acuerdo anterior.

Tratase de la observancia del acuerdo en q. se ordenó q. la mitad de las Disertacion. se escribiesen en Latin.

Humanidades son de suyo proporcionadas para hablarse en Latin, si ha de ser con elegancia y pureza. Por lo qual debia la Academia, ó reproducir y restablecer en toda su fuerza aq.l acuerdo, y hacer q.e obligase irremisiblemente, ó atendidas las razones anteriores, modificarlo un tanto, ó determinar algun otro medio, para que no se frustrase enteramente el fin con que fue dictado. Pasose pues en seguida de esta propuesta á votar la permanencia del citado acuerdo, contra la qual parecieron diez votos, y los tres restantes á su favor; quedando determinada su abolicion para que no sea de valor alguno en adelante. Y en quanto á señalar medio conveniente y mas suave, para q.e haya espec. algunas Disertaciones en Latin, no pudiendo avenirse los diversos pareceres de los presentes, propuso el Sõr. Presidente, que hubiera quatro fixos al año en aquel idioma, de las q.e debeá encomendar el Presidente, que por tiempo fuese, una á uno de los Academicos; de modo que cada Presidente debe cuidar de q.e en su trimestre se lea una de dichas Disertaciones, dexando ademas libertad para que de las otras puedan presentarse en Latin todas las que quisieren sus Autores. Este fue el dictamen q.e se aprobó y quedó acordado de conformidad por todos los asistentes á la Junta.

Abolicion de aquel Acuerdo.

Que haya quatro Disertaciones Latinas al año.

Despues teniendo presente esta q.e D.n Juan Rodriguez y Gonzalez admitido por Academico en dos de Noviembre del año pasado de noventa y quatro, habi-

Expulsion de un Academico, acordada por toda la Academia.

endose presentado en la Junta siguiente á su recebimiento, con solo el fin, como lo dixo, de excusarse de la Diputacion de entrada con motivos que parecieron bien susceptibles á todos, no ha vuelto á comparecer en cerca de tres meses corridos desde entonces hasta el presente; y acordandose ademas de que en su recepcion, que se hizo de corrida, se quebrantaron todas las formalidades de estatuto; pues ni su memorial se presentó de Acuerdo y consentimiento de Presidente, Censor y Secretario, de quienes hubo alguno q.e tubo las primeras noticias en la Junta misma de su admision, ni se citó anteriormente á los Academicos, por no haber tiempo para ello; todo lo qual se disimuló entonces á disgusto de muchos por cierta condescendencia politica, que despues no ha merecido el dho. Dn Juan con su conducta; determinaron q.e siendo este, como en efecto lo era, un caso extraordinario, q.e no pudo preverse en los Estatutos, y habiendo causado tanto escandalo en la Academia el proceder del Sor. Gonzalez, q.n ciertamente no tiene causa alguna á su favor que pueda excusarlo, se votase si debia ó no tenerse por Academico en adelante, sin embargo de no haberse cumplido los seis meses q.e señalan los Estatutos. Y habiendose en efecto votado secretamente, parecieron nueve votos por que se borrase de la Lista y dos por que permaneciese. Este era el numero total de los Academicos presentes, por haberse retirado Dn Vicente Gonzalez y Dn Marcelino Na-

vamo antes de comenzarse á tratar este punto. Quedó pues determinado q.e Dn. Juan Rodriguez Gonzalez se reputase del numero de Academicos, y no tubiese en las Juntas voto, ni asiento como sus Individuos.

Desestim.to Lista y Aragon. Leyente actual. Antes de concluirse la Junta suplicó Dn. Alberto Lista y Aragon al Sor. Presidente que en atencion á sus ocupaciones q.e le obligaban á faltar algunos dias indeliberadam.te, le dispensase de la leccion diaria que habia comenzado el mes de Noviembre proximo pasado, desde cuyo tiempo

Serie de Obras leidas en la Academia y de Lectores por espacio de nueve meses. habia leido y analizado las tres primeras Filipicas de Ciceron; habiendo recibido este encargo por dexacion de Dn. Narciso Solezano, que á causa de sus achaques, á mui pocos dias de haber comenzado la lectura (en los q.e concluyó la primera Catilinaria) no pudo continuar; como tampoco pudo Dn. Joseph Maria Roldan, el primer encargado en esta leccion, q.e desde principios de Mayo de 74, en q.e comenzó junto con la explicacion de la Oratoria, hasta bien entrado Octubre, en que por su desestimiento se encomendó á Dn. Narciso, habia hecho analisis de algunas arengas de Tito Livio y de las Defensas de Milon y de Archias por Tulio. Asi qué pidió que á la manera que se habian atendido las justas escusas de todos estos, se tubiesen tambien en consideracion las suyas, mandadas de causas bien conocidas á los Academicos. El Sor. Presidente, aunque al oir su solicitud la vez primera, no quisiera descargarlo de esta comision, satisfecho del esme-

zo con q.e la desempeñaba, vencido al fin de las razones

Nombram.to de otro Ind.o Ydno q.e si ga en la lectura.

Dichas y otras con q.e esforzó su pretension, vino en condescender con ella, encargando la lectura á D.n Joseph Maria Blanco. Este Ydno que supuesto habersé dado ya á conocer bastantemente el genio Romano en la Oratoria con la lectura continuada del Principe de su Historia y Ar. de su eloquencia, le parecia oportuno dar alguna idea de los Oradores de Grecia, y en primer lugar del Padre de ellos Isocrates, para conocer el caracter de suavidad y pulimento de este celebre hablista. El S.or Presidente y la Academia toda se adirio desde luego y aun aplaudio el pensamiento del Señor Blanco, quien se ofrecio á dar principio desde la Academia subsiguiente á algunas de las Oraciones de Isocrates. Y pasado esto así, se finalizó la Junta de que certifico =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Junta de elección

En la Ciudad de Sevilla en veynte y seis dias del mes de Febrero de mil setecientos setenta y cinco celebró junta p.ª eleccion de oficios la Academia de Letras Humanas; habiendo precedido cita por papeleta, ante diem, y asistieron D.ⁿ Man.ˡ Maria de Arze, Presidente, D.ⁿ Joseph Fernandez Soler, Censor D.ⁿ Joseph Ant.º Mabracca, D. Pedro de Lemos, Pinto, D. Joseph Maria Roldan, D. Vicente Gonzalez de la Peñilla, D. Juan Baptista Morales, D. Marcelino Martin Naverro D.ⁿ Pedro Prieto y Lopez, D. Joseph Man.ˡ de Badillo, D. Joseph M.ª Blanco, D. Eduardo Vacquer y el pres.ᵗᵉ Srio. Y habiendose leido por este el Capitulo septimo de ntros. Estatutos sobre los Oficios de la Academia y su eleccion, se pasó á esta en la forma acostumbrada: Y recogidos los votos de los asistentes, salio electo Presidente D. Joseph Mar.ª Roldan por seis votos, habiendo parecido cinco por D. Vic.ᵗᵉ Gonzalez, uno por D. Man.ˡ Arze, y otro por D. Joseph Badillo. Despues en el nombram.ᵗᵒ de Censor se hallaron cinco votos por D.ⁿ Joseph Badillo, que quedó electo por mayor numero, quatro por el Sor. Blanco, uno por el Sor. Morales, uno por el Sor. Fernandez Soler, uno por el Sor. Prieto y otro por el Sor. Vacquer. Por ultimo procediendo á la eleccion de Secretario á la q.ˡ asistio D. Narciso Toleriano, q.ᵉ entró á la sazon, parecieron ocho

Eleccion de Presidente

De Censor

De Secretario

Votos por el Sor. Reynoso, quatro por el Sor. Lista, uno por el Sor. Soler y otro por el Sor. Blanco; quedando por tanto reelegido Secretario el infrascripto por tener de su parte el mayor numero de todos los asistentes, como requieren los estatutos p.a la Reeleccion.

El presente Secretario puso en consideracion de la Junta q.e estando encargado en la explicacion de la Eloquencia, la que habia desempeñado, segun mis fuerzas, por cerca de diez meses de tiempo, me hallaba por ahora habitualm.te achacoso, é incapaz por tanto de una continua ocupacion como esta. Dudaron algunos Academicos sobre admitir mi desestim.to pero certificados todos los presentes de la legitimidad de mi excusa, se pasó á nombrar quien hubiese de continuar la dha. explicacion, cuyo nombramiento recayó en D. Joseph Blanco p.r seis votos, hallandose tres por el Sor. Vazquez, uno por el Sor. Lista, uno por el Sor. Lemos, otro por el Sor. Prieto y otro por el Sor. Padillo. El Sor Blanco admitió el encargo, y se dio fin á la Junta de q.e doy fe=

Desestimiento del Explicador de Eloquencia.

Nombram.to de otro.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Lectura de Isocrates. | El dia primero de Marzo Dn. Joseph Maria Blanco q. e encargado en la leccion diaria habia leido la Oracion primera de las Admonitorias de Isocrates a Demónico, y el Panegirico del mismo ó primera de las Suasorias, de la Traduccion de

Excusase el Leyente de proseguir. | D. Antº Ruiz Romanillos, se excusó de continuar por haber sido posteriormte. nombrado pª concluir la Explicacion de la Eloquencia. El Sor. Presidente no quiso por ahora nombrar á otro q. siguiese en dicha lectura, por estar disgustada generalm. la Academia con el modo en q. se hacia al presente, y reservar pª otra Junta la determinacn. de su reforma. En tanto D.

Leese el Batteux interinamente. | Eduardo Vaquer se ofrecio á leer seguidamte. alguna parte del tratado de Mr. Batteux de les Beaux Arts reduits á un meme principe.

Reynoso
Srio.

En la Ciudad de Sevilla en diez y nueve dias del Mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco celebró Junta la Academia de Letras Humanas, habiendose citado anteriormte. segun costumbre, y asistieron Dn. Jph. Mª. Roldan, Presidente, Dn. Joseph Blanco, Censor, D. Narciso Folezano, D. Pedro de Lemos, Dn. Vicente Gonzalez Ranilla, D. Marcelino Martin Navarro, D. Pedro Prieto y Lopez, D. Jph. Mª. Blanco, D. Eduardo

Propuesta del Presidte. pª reformar la poca asistencia á las Juntas. | Vaquer y el infrascripto Secretario. El Sor. Presidente tuvo en consideracion de la Junta el descuido notabilisimo q. de algunos dias al presente se notaba en la asistencia á la Academia, la q. aun ha dejado mas de una vez de juntarse, por no concurrir un numero

Nº

de Individuos tan corto, como requieren los Estatutos.
Y no siendo estos capaces de remediar tanto mal, pues la
única pena q.e imponen á los no asistentes, es la expul-
sion quando la falta dure seis meses no interrumpidos, acon-
teciendo frequentemente, que un Academico que asiste á una ó dos Juntas
en este espacio de tiempo, falta de continuo a todas las de-
más, y lo q.e es mas esencial, á los exercicios literarios, pa-
receo á dicho Señor, q.e esta espera de seis meses, que se
manda observar para la expulsion, se limitase solo
á tres, ó á menos, segun determinase la Junta, en
cuyo termino se señalasen cierto numero de asistencias
necesarias, en q.e no deberan entrar las de aquellas
Juntas gubernativas, para q.e se cita de ante mano.

Hecha asi la propuesta por el Sor. Presi-
dente, y pasandose á votar en publico, dixo el Sor. Vac-
quer, que aun le parecia muy suave el remedio pro-
puesto, para q.e obrase en el actual abandono; por lo
q.e debia restringirse el tiempo de aguardo á solo un
mes. ¿ Pues que deberá esperarse de un Individuo, que
sin motivo alguno falta á ocho ó nueve Juntas, q.e
hay en un Mes, seguidamente? Algunos de los asis-
tentes quisieron aun estrechar de varios modos este plazo,
mas al fin se adhirieron todos con el dictamen del Sor.
Vacquer; quedando por tanto determinado, que se expele-
se al Academico, q.e sin justa causa á juicio del Pres.te
Censor y Srio., como previenen los Estatutos, faltase á to-

Que se expulse al Academico q.e falte un mes seguido sin justa causa.

ver las Juntas de un Mes, descontandose aquellas, para qe. se haya citado anteriormente; cuyas faltas deberá anotar el Secretario para este fin. Y habiendose dudado por alguno de los presentes, si tendrian motivo de quexarse los no asistentes á esta determinacion, deque se les hubiese citado con mas expresion del asunto qe. ha á tratarse. Dispuso el Sor. Presidente, qe. sin embargo de haberse hecho la citacion con bastante eficacia, y de qe. testificaba el Secretario qe. á todos habia informado de palabra sobre el asunto de la Junta, se citase de nuevo á los no presentes para la Academia inmediata a oir un Acuerdo sobre la reforma del estatuto tocante á la asistencia, el qual deberá ratificarse entonces ó reformarse.

Y lleve el Srio. nota de las faltas pa. este fin.

Que se cite á los no presentes á la Junta pa. oir este acuerdo.

Tratose luego de la leccion qe. diariamte. se tiene en la Academia, de la qual no resulta en el dia la utilidad qe. se pretendió por estatuto; pues sobre no haberse hecho muchas veces otra cosa que leer seguidamente sin añadir reflexion alguna notable, sucede ahora qe. con motivo de explicarse la Oratoria, y ser la leccion de esta facultad, se ha destinado para leer una Oracion u otra Obra de mas extension qe. pueda leerse en una Junta, cortandose portanto e interrumpiendose hasta otra ó hasta dos ó tres despues: lo qual no solo es causa de qe. pierdan los oyentes todo el calor é interes qe. recibirian de su completa

Motivos por qe. la leccion no es actualmente util.

lectura, sino que aun tal vez no se acuerden exactamente de su argumento. Estas razones y otras que consideró la Junta, movieron á todos de conformidad, á que dexando el exercicio de la leccion, mandado por estatuto, se reformase en quanto á su metodo y materia. Reflexionando pues q.e el mayor numero de las facultades q.e forman el objeto de la Academia, ni se han hasta el presente explicado, ni son de suyo las mas aptas para una explicacion seguida, por no ser su argumento enteramente filosofico, sino que necesitan fundamentalm.te de datos y de hechos, cuya noticia se adquiere tan solo con la lectura, como se ve claro en la Historia, Mitologia y otras: y considerando otrosí q.e la Poesia y la Oratoria son las mas proporcionadas para una explanacion filosofica no interrumpida, y las mas utiles para inspirar los principios de la belleza y tirar el buen gusto á q.e deben aspirar todos los Academicos: q.e cada una de ellas ocupa como ya se ha dicho un año ó mas de tiempo, de modo q.e aunq.e se repitan sucesivam.te no llegarán á causar hastio, tanto mas quanto su explicacion puede siempre recibir un ayre de originalidad q.e interese á los oyentes, se determinó por todos de comun acuerdo q.e solas la Oratoria y Poetica sean las q.e ocupen el lugar de la explicacion, y las demas se vayan leyendo sucesivamente por el q.e nombrare la Academia por el mayor

Que solo la Oratoria y Poesia se expliquen seguidamente, y las otras entren en el lugar de la leccion antigua.

numero de Votos para cada uno de ellos, el qual leido que sea, reflexionará y añadirá á la leccion todo lo q.e sea conducente para su ilustracion é inteligencia filosofica. Desde luego concordaron todos en

Que se lea prim.o la Mitologia.

q.e se leyese en primer lugar la Mitologia, y habiendo se repartido las listas acostumbradas para nombrar el Individuo q.e hubiese de encargarse en ella, parecieron

Eleccn. de Leyente.

quatro Votos por D.n Eduardo Vaquer, tres por D.n Joseph Roldan y tres por D. Felix Reynoso, quedando por tanto en el encargo el dho. Sr. Vaquer, que lo admitió. Y habiendo pasado la Junta del tiempo determinado, mandó el Sr. Presidente q.e se hiciese nueva cita p.a la inmediata en q.e se trataran algunos otros puntos restantes. Con lo q.e dió fin la Junta de q.e certifico =

Enmendado = un Academico

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En veinte y tres dias de Abril de mil setecientos noventa y cinco celebró Junta la Academia de Letras Humanas para q.e se citó ante diem segun se previno en la anterior y asistieron á ella D.n Joseph Roldan Presidente, D. Narciso Tolerano, D. Pedro de Lemo, D. Vic.te Gonzal.z Pavillas, D. Juan Baptista Morales, D. Marcelino Navarro, D. Man.l Maria de Arze, D. Pedro Prieto, D. Joseph M.a Blanco, D. Eduardo Vaquer, y el infrascripto

Secretario. Y habiendose leido por este el acuerdo an-

Ratificase el terior tocante á la expulsion de los Academicos q.e no acuerdo anterior sobre la asistencia.

asistieren un mes seguido á las Juntas, se confirmó y ratificó de nuevo por los presentes á quienes se citó para este fin en la forma q.e se previno en aquella Junta. El Sor. Presidente puso en consideracion de la Academia las faltas continuas que se notaban en la lecion de las Disertaciones q.e deben presentar los Academicos, siguiendose de aqui que no puede diserntarse en este turno alguno, y q.e varias veces se hará mas de un mes sin leer siquiera una Disertacion. Por lo q.e parecio á dicho Señor, q.e se reputasen las faltas á estos exercicios como las de asistencia, p.a q.e con cierto numero de ellas, sin q.e interviniese justa causa, se expeliesen los individuos de la Academia. Y en quanto á determinar este numero juzgaba q.e se hiciese la expulsion del q.e faltase tres turnos seguidamente.

Continuas faltas de los Academicos á leer sus Disertaciones.

Pasó esto á votarse en publico por los presentes, y todos convinieron desde luego en q.e debia expelerse al q.e dexase el q.e no disertase en sus turnos. Y por lo q.e toca al modo de contar estas faltas, aunq.e hubo al principio variedad de dictamenes, se adhirieron todos ultimamente á q.e faltando una vez el Academico al dia q.e le estaba destinado para leer, se le señale por el Sor. Presidente un termino, dentro del qual deba presentar su trabajo, y si aun falta á este se le de

Expelase al q.e falte á leer en su turno, dandole dos terminos de espera.

otro nuevo plazo, en el qual si no la lee voluntaria-
mente, sea expulso á juicio del mismo Presidente, del
Censor y del Secretario. Y el Presidente cuidará de dar-
le unos terminos proporcionados para q.e dentro de ellos
pueda trabajar su Disertacion; con tal empero de q.e los
dos terminos juntos no excedan el tiempo de una revo-
-lucion ó turno entero de todos los Disertantes, para q.e
de este modo pueda leer en el turno siguiente en
el lugar mismo q.e antes tenia.

Que se censuren mas obras en adelante.

Quexaronse despues algunos Individuos de las
pocas Obras q.e se habian en muchos tiempos dado a cen-
sura, estando ya actualmente olvidado este utilisimo
exercicio. El Sor. Presidente, á q.n toca por estatuto
la remision, ofrecio q.e en adelante se harian las censu-
ras mas freqüentem.te exhortando á q.e nadie llevase
á mal q.e se censurasen sus obras, lo q.l ha sido hasta a-
hora el motivo de q.e se hayan censurado muy pocas pie-
zas. Y finalizado esto, se concluyo la Junta, de q.e
doy fe=

Felix Joseph Reyngo
Srio.

En veinte y ocho dias del Mes de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco años tuvieron Junta extraordinaria D. Joseph Maria Roldan Presidente de la Academia de Letras Humanas, Dr. Eduardo Vacquer nombrado para hacer de Censor por el Sor. Presidente, por hallarse ausente Dr. Joseph Badillo propietario, y el Secretario q.e abaxo firma; y teniendo en consideracion q.e el Dr. D.n Joseph Fernandez Soler, recibido por Academico en veynte y tres de Febrero del año pasado de ochenta y quatro, despues de haber leido su Disertacion de entrada en seis de Abril, no ha presentado siquiera los puntos p.a disertar otra vez en mas de un año, faltando tambien á las Juntas casi todo este tiempo, aun estando empleado por la Academia; y habiendo por tanto cumplido con exceso notabilisimo el mes entero de faltas q.e se requiere p.a la expulsion por el ultimo acuerdo de doce de Abril del presente, contandose desde aquel dia hasta el de la fecha, de cuyas faltas á la asistencia y trabajo no constan motivos que puedan excusarlo suficientem.te; convinieron unanimem.te los dichos Señores en q.e se borrase del numero de los Academicos, y no se citase en adelante, ni pudiese asistir á las Juntas sino en la forma q.e se permite á los q.e no son sus Individuos. Cuya determinac.n deberé yo el Srio. leer en la Junta inmediata p.a q.e la entienda la Academia. Y de haber pasado asi doy fe.

Expulsion de un Academico.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Junta de Elecciones.

En la Ciudad de Sevilla en treynta y un dias de Mayo de mil setecientos y noventa y cinco celebró Junta de elecciones la Academia de Letras Humanas á la qe. se citó anteriormente por papeletas, y asistieron D.n Joseph Maria Roldan, Presidente, D.n Eduardo Vaquer, Censor interino, D. Narciso Clemente Falezano, D. Joseph Malvacea, D. Vicente Gonzalez de la Ravilla, D.n Juan Baptista Morales, D. Manl. M.a de Arze, D. Joseph Maria Blanco y el infrascripto Secretario. Y leido por este ante todo el Acuerdo qe. esta escrito en la foja anterior sobre la expulsion de D. Joseph Fernandez, y entendido por la Academia, se pasó despues á las elecciones pa. qe. se habia citado, leyendo antes, como es de costumbre el Capitulo V.o de los Estatutos. Y repartidas Listas á los Academicos salió electo Presidente D.n Vicente Gonzalez de la Ravilla por quatro votos, pareciendo ademas dos pr. D. Joseph Roldan, dos por D. Joseph Blanco y uno por D. Narciso Falezano. Despues se nombró Censor á D.n Eduardo Vaquer por quatro votos, teniendo tres el Sor. Blanco, uno el Sor. Morales y otro el Sor. Lista y Aragon. Finalmente en el nombramiento de Secretario se hallaron seis votos por D. Felix Reynoso, dos por D. Joseph Blanco, y uno pr. D. Manl. de Arze; quedando reelecto el dho. D. Felix por tener los votos de la mayor parte de los asistentes, como manda el articulo de reeleccion. En seguida se pasó al nombramiento del individuo q. ha de tomar

Eleccion de Presid.te

De Censor.

De Secretario.

el elogio de nuestra Patrona, cuya eleccion debe hacerse en la Junta de hoy segun estatuto; y recayó

Nombram.^to de el elogiador de N.^a

en D. Felix Reynoso por cinco votos; dos compareciéron por el Sor. Arce, uno por el Sor. Morales y otro por el Sor. Vazquez.

Habiendo participado á la Academia Dn Joseph Blanco, encargado en la explicacion de la Oratoria, como pensaba darle fin prontamente, se procedió al nombramiento del que hubiese de explicar la Poetica, que debia seguir en atencion á lo acordado en diez y nueve del proximo Abril. Se halláron pues

De explicador de la Poetica.

en esta votacion quatro votos por Dn Felix Reynoso, quatro por D. Joseph Blanco y uno por D. Alberto Lista; de q.^e resultó nombrado yo el Secretario, segun el Capitulo 3.º de los Estatutos, que en igualdad de votos da la preferencia á los Academicos Natos. En cuya inteligencia hice presente á la Junta como pocos meses antes

Desistese el nombrado

me habia eximido de la explicacion de la Oratoria, por estar inhabil de salud para qualq.^r trabajo; no siendo corto sacrificio el que hacia por la Academia en haber admitido la Ofra y el Elogio; ofreciendome ademas á turnar en las Disertaciones de q.^e estoy exento por este encargo. A pesar de todo, el desestimiento no se admitió por seis votos, pareciendo dos á su favor. Mas convencidos por ultimo los asistentes de la verdad irresistible de mis excusas, se admitio en segun-

la Votadura por cinco Votos, quedando dos en contra. Visto lo qual se pasó á segundo nombramiento, q.e se hizo por seis Votos en D. Joseph Blanco, estando dos por el Sor. Roldan, y uno por el Sr. Lemos. Mas el nombrado se excusó por enfermedad, concluyendo, cong.e de ningun modo admitia el encargo. Asi que hecha tercera Votadura salio electo D. Joseph Roldan por seis Votos, restando dos por el Sor. Padilla. El Sr. Roldan dixo q.e no admitia la explicacion, en q.e habia ya estado comisionado otra vez, por ocupaciones gravisimas q.e tenia á la sazon, y sobre todo por estar p.a ausentarse de esta Ciudad. Por tanto se procedió á quarto nombram.to q.e por todos los Votos se hizo en D. Eduardo Vanuer, q.e habia renunciado el suyo, y admitió el encargo, desistiendose de la leccion y explicacion de la Mitologia, que despues de haberse detenido un tanto p.a concluir las dos primeras partes del tomo V.o del Batteux, que estaba interinam.te leyendo, quando se le encargó en la otra comision, principiaba actualmente á desempeñar, leyendo é ilustrando con algunas adicione y reflexiones propias, La Mythologie et les fabules expliquees par la histoire par M.r l'Abbe Banier. Y tratando la Junta de nombrar á otro q.e se encargase en esta lectura explicada, al verlos individuos asistentes poco ganosos de recibir este trabajo, dixe yo el Secretario, q.e á despecho de los incontrastables motivos q.e me impedian y habia expuesto repetidas veces,

Votase otro.

Nombrase otro p.r desistirse aquel.

Quarto nombramiento.

Desistese el Explicador de Mitologia.

Nombramiento de otro q.e lo explique

por q.e no sucediese que triunfasen estos una vez de mi amor y zelo por la Academia, me ofrecia de antemano á admitir la dicha explicacion siempre que me fuese nombrada. La Academia hizo uso de mi ofrecimiento, nombrandome en aquel encargo por consentimiento de todos, y no solo manifestó enton-ces su gratitud á mis expresiones, sino quiso ademas q.e estas y su agradecimiento se perpetuasen en es-te acuerdo, para añadir este singular favor á tantos con q.e me ha honrado desde su ereccion. Asi paso ante mi de lo que doy fe =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En tres dias del Mes de Julio de mil sete-cientos noventa y cinco celebró Junta la Academia, antecediendo cita en forma, y asistieron D.n Vicente Gonzalez de la Planilla Presidente, D. Joseph Blanco q.e hizo de Censor por comision suya, D. Narciso Tolerano, D. Pedro de Lemos, D. Juan Morales, D. Manuel de [illegible] y el infrascripto Srio. quien leyó un Memorial presentado por D. Antonio Perez, natural de esta Ciu-dad, q.e pretendia ser recibido por Academico. Y

Recebim.to de un Academico

precediendo el correspondiente informe Dl. Censor se admitió de conformidad por votos secretos de todos los presentes. = Despues puse yo en consideracion de la Junta q.e habiendoseme encomendado la leccion y explicacion de la Mitologia despues de estar nombrado para formar el elogio de N.a Patrona no podia ya á pesar de mis deseos tener el lugar y ocio necesario p.a este último encargo; por lo q.e me desistia formalmente de el. La Academia admitió el desistimiento; y pasando á nombrar otro individuo parecieron cinco votos por D. Joseph Blanco, uno por D.r Vicente Gonzalez y otro por D. Juan Morales. El dho. D. Joseph admitió el encargo, y se finalizó la Junta, de q.e certifico.

Desistese el nombrado p.a el elogio.

Nombram.to de otro.

Enmendado: D. Manuel de Arze

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En treynta dias del mes de Agosto de mil setecientos noventa y cinco celebró Junta p.a eleccion de oficios la Academia de Letras Humanas, habiendose citado p.a ella ante diem; á la q.e asistieron D. Vicente Gonzalez de la Plazilla, Presidente, D. Eduardo Vasquez, Censor, D.r Narciso Tolerano, D. Pedro de Lemos, D.r Joseph Roldan, D. Juan Morales, D. Alberto Lista y Aragon, D. Joseph Blanco y el Srio. infrascripto. Y leido por este el capitulo 7.o de los Estatutos sobre la eleccion de empleos,

Junta de elecciones.

y repartidas las listas acostumbradas, se pasó á votar el empleo de Presidente que recayó en Dn Eduardo Vazquez, habiendo sido la votadura como sigue: tres votos por el dicho, dos por D. Felix Reynoso, dos por D. Joseph Blanco, uno por D. Pedro de Lemos y otro por D. Man.l de Arze. Despues p.a el empleo de Censor se nombró en la misma forma á D. Joseph Blanco, por quien se hallaron cinco votos, otros dos por el Sr. Lista, uno por el Sr. Reynoso y uno por el Sr. Arze. Ultimamente en el nombramiento de Secretario parecieron cinco votos por Dn Felix Reynoso, dos por el Sr. Morales, uno por el Sr. Lderano y otro por el Sr. Padilla, y teniendo el dho. D. Felix a su favor la mayor parte de los presentes, segun q.e para las reeleccion piden los Estatutos quedó reelecto en su Oficio de Secre. q.e admitio como los demas nombrados.

Eleccion de Presidente

De Censor

De Secretario

Despues D. Joseph Maria Blanco dixo: q.e para remediar la flojedad, ó mas bien el abandono total q.e se nota, algunos meses ha, en presentar las Disertaciones, ocasionado principalm.te por el descuido de algunos individuos q.e con su mal exemplo han resfriado á los mas estudiosos, q.e no quieren sostener ellos solos todo el peso de los trabajos Academicos, le parecía un medio oportunisimo q.e se estableciese una ó dos veces al año una justa literaria ó certamen, para el q.l se hubiesen de antemano propuesto algunos puntos por la Aca-

Propuesta y aprobacion sobre los certamenes y premios.

demia, y señalado tambien otros tantos premios, que deberán adjudicarse al q.e mejor los desempeñare á juicio del q.e se estableciere por Juez de esta competencia. La Junta pasó á votar secretamente la admision de esta propuesta, y resultaron ocho votos á su favor, y uno en contra.

Numero de certámenes y dias en q.e deban tenerse.

En quanto á las veces q.e deba esto hacerse cada un año, propuse yo el Srio. q.e fuesen dos; una la Junta del dia de la Concepcion de la Virgen, N.a Protectora, y otra en la del 16 de Mayo, anniversario de la ereccion de la Academia; entre cuyos dias hay cerca de seis meses de distancia, quedando asi compartido el año proporcionadamente; lo q.e se aprobó por todos de conformidad. Pasando en consequencia de esto á nombrar Juez para el proximo certamen, fué la Junta de parecer, q.e se eligiese un sugeto de conocida instruccion y gusto en Humanidades; y q.e no fuese de la Academia p.a evitar mas bien toda sospecha de parcialidad ó manejo, y dexar ademas opcion á todos los Academicos.

Que el Juez del certamen no sea de la Academia.

El Sor. Polanco, habiendo pedido permiso para ello, propuso en primer lugar á D. Juan Pablo Forner, del Consejo de S. M. y su Fiscal en esta Audiencia; y en segundo al D.r D.n Man.l Maria de Arjona, Colegial, y Rector q.e ha sido en el Mayor de Sta. Maria de Jesus. Lo qual habiendose votado, recayó por unanime consentimiento la eleccion en el ya dicho D. Juan Pablo Forner, á quien deberan participarlo p.a obtener su con-

Nombramiento del Juez.

11

Diputacion para dar parte al Juez nombrado

sentimiento D. Joseph Blanco, y D. Eduardo Vacquer, Diputados para este fin. Y en quanto á la eleccion de programas y obras, con q. deban premiarse los q. vencieren en estos certamenes, acordó la Academia q. tocase esto de Oficio á los Academicos empleados de Mesa, los quales en la Junta siguiente presentarán dos argumentos para el primer certamen, cada uno con su premio y accesit correspondiente. Asi havó ante mi y con esto se finalizó la Junta de q.e certifico =

En la primer linea de esta plana leanse asi trocados los nras = D. Eduardo Vacq.r y Dn. Joseph M.a Blanco

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Acta.

En la Ciudad de Sevilla en tres dias del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y cinco años celebró Junta la Academia á consequencia de lo determinado por la anterior, á la q.e asistieron D. Eduardo Vacquer Presidente, D. Jph. M.a Blanco, Censor, D. Narciso Tolezano, D. Pedro de Lemos Pinto, D. Jph. M.a Roldan, D. Vic.te Gonz.z de la Basilla, Dn. Juan Bautista Morales, D. Alberto Lista y Aragon, y el infrascripto Srio. El Sr. Presidente dió cuenta á la Junta como habia pasado acompañado

Admite el Juez el nombram.to de la Academia.

del Censor á dar parte á D. Juan Pablo Forner de la eleccion q.e habia hecho la Academia, nombrándolo por

Respuesta del Sr. nombrado por Juez admitiendo la elección de la Academia. — por Juez de sus premios, para lo q.e pedía su consentimiento. El q.l el Sr. Forner había dado de buena voluntad, manifestando su agradecimiento á la Academia por la honrosa memoria q.e había hecho de el, y ofreciendose ademas á q.to pudiere ayudar de su parte á los progresos de este Cuerpo. Despues presentó para el certamen dicho los puntos sig.tes q.e había elegido de acuerdo con el Censor, y Srio. =

Programas p.a el certamen.

Punto 1.º

Se manifestará en un discurso la diferencia que hay entre el estilo poético y Oratorio, y hasta que punto es lícito poetizar en las obras de eloquencia = Al que desempeñare mejor este argum.to se darán en premio los retratos de los Poetas ilustres q.e contiene el Parnaso Español. Al que se acerque mas á la obra premiada se darán las Poesías de Figueroa.

Punto 2.º

Se especificarán en una Disertacion las causas q.e en España han influido en los pocos progresos de la eloq.cia señalando por mayor los defectos mas notables, q.e se introduxeron en el estilo prosayco. = Al que tenga con mas acierto este asunto se darán por premio los Orígenes de la Lengua Españ.la p.r Mayans en buena pasta, y al q.e merezca el accesit el retrato de Fr. Luis de Leon con marco y cristal.

De dichos programas y premios dió yo el Srio. una copia á cada uno de los Académicos. Y te

mendo en consideracion el corto plazo q.e resta hasta el dia ocho de Diciembre, uno de los señalados para estos certá-

Que el primer certamen se tenga en 10 de Mayo del año proximo.

menes, se acordó de comun consentimiento, que este pri-mero se difiriese hasta el diez de Mayo. Por último

Que su costo se exija de los Academicos.

se determinó q.e el costo de las obras q.e se deben dar en premio se exija sp.re por un repartim.to igual entre los Academicos. Con esto se dió fin á la Junta de q.e doy fé

Añadido al margen. Española p.a Mayo.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En seis de Dbre. de mil setecientos ochenta y cinco en Junta de la Academia, precedida de cita formal, con asist.a del Sor. Presid.te y Censor, y de los Sres. Toleano, Roldan, Gonzalez de la Banilla, Perez y el Srio. infrascripto, leí un Memorial presentado por parte del Atro. en Artz. D.n

Recebimiento de un Academ.co

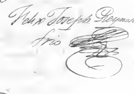
Fran.co Rodriguez y Garcia, q.e solicitaba ser admitido en la Academia. Paróse con informe del Cens.or a votar en secreto por los asistentes; y yo el Srio. doy fé de haber sido admitido el dho D. Fran.co por todos los asistentes, de lo q.e habré de noticiarle por oficio, segun costumbre =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En ocho de Ybre de mil setecientos noventa y cinco en junta asistida del Dr. Narciso Toledano, q.n hizo de Pres.te Dr. Censor, y de los Sres. Padilla, Morales, Lista, Perez y el Srio infrascripto, propuso el Sr. Blanco Censor que en atencion al merito y conocimientos literarios del Sr. D. Man.l Maria de Arjona, Colegial actual y Rector antes, en el Coleg.o Mayor de Sta. Maria de Jesus de esta Ciudad, de cuya entrada en ntra Academia, podian resultar muchos creces á su adelantam.to literario, quisiera q.e la Academia lo nombrase por individuo suyo, sin esperar á q.e lo pretendiese ser; pasandole esta honrosa prueba sin exemplar de la estimacion en q.e se le tenia; prueba, q.e sin duda apreciaría en mucho el Sr. Arjona y procuraría llenar las esperanzas q.e de su admision habia concebido la Academia. Todos los votantes aplaudieron y aprobaron la proposicion del Sr. Blanco; quedando admitido el propuesto, de lo q.l y de la particular complacencia de la Academia deberé yo avisarle por oficio segun costumbre. De haber así pasado certifico =

Admision de un Academico por aclamac.n

Felix Joseph Reynoso
Srio



Acta. En la Junta de 13 de 7bre de 95. asistida de los Sres. Presidente y Censor, y de los Sres. Toledano, Plasilla, Morales, Navarro, [redacted], Luta y el intrascripto Srio pareció el Sor. Arjona admitido en la anterior, y despues de haber dado las gracias á la Academia por la particular distincion q. habia usado con el, pasó á tratarse de las Disertaciones Academicas, las q.les jamas han podido guardar un periodo constante, habiendo al presente caido en un olvido y abandono total. El Sor Arjona dixo q. tenia pensado un medio de restablecer estos trabajos con menos dificultad q. la q. habian tenido hasta aqui, la q. sin duda era la causa de no poderse desempeñar con la freq.cia q. se exigian, por tan corto numero de individuos. Era pues el proyecto q. estas disertaciones se hiciesen de palabra á manera de la explicacion (á no ser q. alguno quisiere extender la suya por escrito) sobre puntos distribuidos de antemano por turno, los q.les, si la Academia aprobaba el nuevo metodo, propondria él mismo á su consideracion. La Junta vino en aprobar unanimemente el plan propuesto, y en su consiguiencia dictó las siguientes proposiciones, q., segun dixo, eran el fundamento de un tratado de Retorica q. tenia meditado.

Establecense discursos verbales.

Programas p.a dichos discursos

1.a Diferencia entre la fantasia y el ingenio.

2.a Dos son las dotes de la fantasia: amenidad y fuerza.

3.a Modo de enriquecer y amenizar la fantasia con la leccion de los Poetas.

4.ª Modo de aumentar la fuerza inventora de la fantasia.

5.ª Como se perfecciona la virtud creadora del ingenio, y que auxilios puede recibir de la erudicion.

6.ª Que parte tengan en la eloquencia el ingenio y la fantasia.

7.ª Medida q.e debe hacerse de entrambos en las obras de Oratoria.

Admitidas estas proposicion.s por la Junta, el Sor. Presidente las distribuyo entre los nombrados arriba, excepto los Sres. Lozano y Morales; habiendose reservado el Sor. Ayllona la primera de ellas p.a hablar en la sesion proxima. Despues se trató de la leccion que actualmente se hace de Mitologia, llevando yo el Srio leidos y amplificados con algunas ilustraciones los dos primeros libros de la Mitologia de Banier, de q.e se habló en el acuerdo de treynta y uno del ultimo Mayo (fol. 39): y el Sor. Ayllona fué de opinion de q.e se leyeren mas bien en las obras elementales de luzgar, los principios y metodos buenos de estudio q.e arreglan el juicio y dan el tino necesario p.a seguir en las Artes de ingenio. Convencida de esto la Junta, se pretirió por ahora á propuesta suya la leccion seguida del Traité de choix et methode des études de Fleury, la q.e se me encargó, p.a darle principio inmediatamente. Con esto se dió fin á la Junta de q.e certifico =

Leccion de-cha de Mitologia = Comprehende las qüestiones preliminares á ella, y las varias teogonias de la antigüedad

Establécese la lectura del metodo de estudios de Fleury.

Felix Joseph Reynoso
Srio

Admision de un Academico por aclamacion

En la Junta de veynte y siete de Ybre. de noventa y cinco, asistida de los Sres. Vacquer Presidente, Blanco, Lenroz, Tolezano, Lemos, Banilla, Morales, Navarro, Rodriguez, Aylona y el infrascripto Srio. teniendose en consideracion la obligacion particular, en q.e estaba la Academia al Sor. Tolezano, en cuyas casas habia tenido una morada decorosa desde su ereccion misma, se acordó de conformidad, por este especialisimo motivo y para manifestar su gratitud, q.e se recibiese por Academico, sin anteceder pretension suya, á D. Antonio Tolezano, hermano de D. Narciso, ntro. individuo, en atencion á haberse dedicado posteriormente al estudio de las Ciencias. De cuya recepcion le deberé yo dar parte p.r oficio, segun costumbre.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Dispensase de los Trabajos al nuevam.te admitido

En la junta sig.te de 29 de Ybre. despues de dadas las gracias, suplicó D. Ant.o Tolezano, recibido nuevam.te q.e se le excusase de entrar en turno de trabajos, y se le permitiese assistir, como un mero oyente, en atencion, á no tener el caudal de conocim.tos necesario p.a turnar con los demas. Asi lo concedió la Junta.

Reynoso
Srio.

Recebimiento de un Academico.

En junta de diez y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y cinco, antecedida de cita formal y asistida del Sor Vaquer, Presidente, del Sor. Rodriguez q[e] hizo de Censor, de D. Narciso Tolezano y Sres. Lemos, Roldan, Rasilla, Morales, D. Ant.[o] Tolezano y el Srio. infrascripto, leyó este un Memorial, presentado por parte de D. Joseph de Arjona, q[e]. solicitaba ser admitido p[r]. Academico. Informó el Censor, votose en secreto, y fué admitido por todos unanimem.[te], de lo q[e]. le daré yo parte por oficio. Asi paso ante mi =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Recebimiento de un Academico.

En la junta de nueve de Noviembre de noventa y cinco citada ante diem y asistida del Sor. Vaquer Presidente, del Sr. Badillo q[e]. suplió de Censor, y Sres. Roldan, Navarro, Prieto, Rodriguez, D. Ant.[o] Tolezano y el presente Srio. se presentó Memorial por parte de D. Joseph Joaquin de la Torre q[e]. pretendia entrar en el numero de Academicos, y dado el correspondiente informe, se admitio de conformidad total por votos secretos, de cuya admision se me ordenó participarle por oficio.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Desestimiento del nombrado p.ª el Elogio, y elecc.ⁿ de otro

En la Junta de Veynte y dos de Nbre. asistida de los Sres. Presidente, Censor, Morales, Navarro, Padillo, Prieto, Rodriguez, D. Ant.º Toledano, Torre y el infrascripto Srio. el Sr. Censor expuso justas causas por las q.les se hallaba imposibilitado de desempeñar el elogio de N.ª Protectora, q.e se le habia encomendado. La Junta hecha cargo de sus escusas, nombró de conformidad al D.r D. Man.l de Arjona p.ª esta comision; de lo q.e doy fé

el Sr. Censor = se = le = Vale

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Junta de elecciones.

En Junta de Veynte y nueve de Nbre. de mil setecientos noventa y cinco, citada anteriormente y asistida de los Sres. Navarro q.e presidió, como mas antiguo, Ramo, Censor, Prieto, Rodriguez, D. Manuel Maria de Arjona, D. Antonio Toledano, D. Joseph de Arjona, y el Srio. infrascripto, leido el capit. 7.º de estatutos sobre la eleccion de oficios, se pasó á ella; y repartidas listas segun costumbre, parecieron en el nombramiento de Presidente

Eleccion de Presidente.

quatro votos por D. Jph. Blanco, q.e resultó electo, tres por D. Manuel de Arjona, y uno por D. Felix Reynoso.

De Censor.

Nombrose Censor en seguida á D. Fran.co Rodrig.z, por quien estuvieron quatro votos, restando dos por D. Eduardo Vaca.

De Secretario

Por ultimo fui reelecto Srio. por siete votos, hallandose uno por D. Pedro Prieto, y teniendo por tanto la mayor par-

te de los presentes por mi, como lo exigen los Estatutos p.a la reeleccion. Admitidos los empleos p.r los electos, se concluyó la Junta, de q.e certifico=

Felix Joseph Reynoso
Srio.

A

A ocho de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco, dia de ntra. Protectora, celebró Junta la Academia de Letras Humanas citada ante diem, á la q.e asistieron el Sor. Blanco Presidente, el Sor. Rodriguez, Censor, y los Sres. Roldan, Rasilla, Navarro, Prieto, Badillo, D. Manuel de Arjona, D. Antonio Tolerano, D. Ant. de Arjona y el Srio. El Sor. D.r Arjona leyó el Elogio de la Concepcion de N.a S.a q.e se le habia nombrado, y despues presentó una Oda en alabanza del mismo Misterio, tras la qual leí yo el Srio. otra con el mismo objeto q.e la antedicha. El Sor. Arjona nombrado hizo presente á la Academia, q.e p.a excitar la emulacion y restaurar los escritos, convendria proponer algunos premios, no ya de la extension y trabajo de los anunciados, los quales pueden repetirse muy pocas veces, sino de poco empeño; anunciandose p.a estos certamenes obras pequeñas, como serian por exemplo una Oda, ó un breve Discursillo; programas q.e podian desempeñarse en un mes, proponiendo en seguida otros p.a el mes subsiguiente. Con lo

Acta

Junta del dia de N.a Protectora.

Acuerdo.

Determinanse premios pequeños todos los meses

qual se conseguiria acrecentar el numero de los escritor, y aumentar al mismo tiempo su perfeccion, habiendo cierto estimulo p.ª trabajarla con mayor empeño, sin q.e p.ª esto fuese necesario, prometer en premio, como p.ª los certamenes mayores, algunas obras, cuyo costo gradase á los Academicos. Admitiose la propuesta p.r la Junta, q.e determinó: q.e estos certamenes se celebrasen todos los meses; q.e se propusieren dos programas p.ª cada uno, q.e podian ser el uno de Poesia y el otro de Eloquencia, p.ª dexar mas libertad á los optantes, y contentar á todos; q.e la proposicion de los programas tocase á los Empleados de mesa; y q.e el Juez q.e p.ª cada certamen debia nombrarse de antemano al tpo. de hacerse su propuesta, fuese del numero de las Academicos. Acordose ademas, q.e en atencion á ir ya corrida una parte de mes, cumpliese el termino p.ª el primero á fines de Enero proximo, en q.e deberan estar presentadas las obras, y entregarse al Juez. En consequencia de lo acordado los Sres., á quienes tocaba la eleccion de los programas, resignaron por esta vez de consentimiento con la Junta su facultad en el Sr. Dr. Alvar, q.e propuso los dos siguientes.

Acta.
Programas anunciados p.ª el primer certamen menor.

1.º Una Oda á las Musas, pidiendoles q.e restablescan sus altares en Sevilla.

2.º Un breve Discurso sobre las causas de la corrupcion de la Oratoria sagrada en esta Ciudad.

De los q.les daré yo una copia á cada uno de los Individuos.

y habiendo pasado ante mí, como es dicho, se dió fin á la junta de q.e certifico=

Felix Joseph Reynado
Srio.

(1.) En doce dias del mes de Diciembre de ochenta y cinco se juntaron extraordinariamente D. Joseph Blanco, Presidente de la Academia D. Fran.co Rodriguez y Garcia Censor y el Srio. q.e abaxo firma, y teniendo presente q.e D. Antonio Perez recibido por Academico en tres de julio del año presente, habiendo asistido á muy pocas juntas despues de su admision, ha faltado seguidamente por mucho mas tpo. q.e el q.e se exige para la expulsion p.r acuerdo de diez y nueve de Abril ultimo fol. 34. bta. sin haber hecho trabajo alguno en este tiempo, ni aun dado la proporcion p.a disertar de entrada, de cuyas faltas no consta causa alguna q.e lo excuse legitimamente, determinaron q.e se borrase del numero de Academicos, y no se le citase mas a las juntas, ni se le diese asiento en ellas sino en la forma q.e se permite á los huespedes. Cuyo acuerdo deberé yo leer en plena Academia p.a su inteligencia y cumplimiento. De haber asi pasado certifico:

Expulsion de un Academico.

Felix Joseph Reynado

En Junta de 13 de Nove citada ante diem, con asistencia de los Sres. Presidte Censor Roldan, Gonzalez de la Rovilla, Navarro, Prieto, Badillo, Vazquez, D. Antº Toledano, Torre y el Srio. se leyó el acuerdo anterior;

Nombramto de Juez de los premios menores.
y pasando á nombrarse Juez de los premios menores del proximo Enero, se hizo de conformidad la eleccion en el Sr. D. Manl de Aptona. Despues, habiendo des-

Desestimto del Expicacn de Poetica y nombramto de otro.
istidose el Sr. Vazquez de la explicacn de la Poetica, comenzada á principios de Agosto, se nombró pa ella al Sor. Blanco por diez votos, haciendo uno por el infrascripto. Y habiendo este presentado con sus

Cuentas de Secretaria.
recados correspondtes las cuentas de las estampas y libros pa los premios con un rason ademas q se creyó necesario pa depositar los bra. obtantes, cuyo importe total ascendio á ciento treynta y dos reales, se distribuyeron estos entre los Sres. D. Narciso Zisenº, Lemi Roldan, Ravilla, Mozat, Prieto, Badillo, Blanco, Vazq, Torre, y el Srio. q se consideraron mas decentes, tocando trece rs á cada uno. =

Navarro = Valdes

Felipe Joseph Reynoso
Srio.

Acuerdos

del año

de

1796.

Junta extraordinaria.

En la Ciudad de Sevilla en seis dias del mes de Febrero de mil setecientos noventa y seis habiendo precedido cita ante diem, celebró Junta extraordinaria la Academia de Letras Humanas en las casas del Sor. D. Jph María Blanco, Presidente, á la q. asistieron ocho sor., D. Franco de Paula Rodrig. Censor, D. Victe Gonzal. de la Barilla, D. Juan Baptista Morales, D. Marcelino Navarro, D. Pedro Prieto, D. Jph. Badillo D. Eduardo Vacquer y el infrascripto Srio. El Censor expuso varios motivos, por los q. juzgaba q. debian cesar las Juntas Academicas en las Casas del Sor. Tolerante, donde se habian

tenido desde su ereccion, á cuyo parecer se adirieron de conformidad todos los presentes. Y no ocurriendo por ahora cosa alguna proporcionada segun las ideas de la Academia para continuar las sesion.^s el Sor. Presidente ofrecio la suya, q.^e admitio interinamente la Junta, dando á dicho Sor. las gracias por el zelo q.^e mostraba al Cuerpo. En conseq.^cia se diputaron á los Sres. Basilla y Vaquer para que pasasen á dar parte de esta determinacion al Sor. Tolerano, y á recoger los papeles existentes en el cajon de Secretaria, por haberme yo escusado de esta diligencia. De todo lo q.^e certifico =

Trasladase la Academ.^a á las cas.^s del Sor. Blanco

Diputad.^s p.^a dar parte.

Felix Joseph Reynaro
Srio

En siete de Febrero de noventa y seis tuvo Junta la Academia de Letras Humanas, á la q.^e asistieron los Sres. Presidente y Censor, Baulla, Navarro, Prieto, Badillo, Dr. Arbona, Vaquer, D. Jph. Arbona, Torre, y el Srio. Los Sres. Basilla

y Vazquez dieron parte de haber desempeñado su comision respecto del Sor. Tolezano, y presentaron los papeles de Actas, q.e han de depositarse por mi el infrascripto en cajon correspond.te en la nueva casa de la Academia. Despues presente dos piezas q.e habian parecido en opcion á los premios menores propuestos en ocho de Diciembre pasado, juzgadas por dignas de premio por el Sor. Arjona, Juez del certamen. La primera optante al primer premio con este epigrafe = „Me doctarum hederae praemia frontium „Dis miscent superis! . . . . – Horat.

Cuyo sobreescrito adjunto abierto por mi á presencia de la Junta, se halló ser la Oda premiada del D. Sor Blanco. La obra segunda optante al premio de prosa, era un Discurso con este epigrafe = „Solo diré q.e su ignorante testa, „animada de torpe y brutal mente „Al mundo racional le es muy infesta. „Tontos los llamaré tan solam.te „Y que sus libros á una vil coruna „Merecen ser llevados prestamente". Forn. Phil. Satir.

Acta.

Declaranse los premios menores de Dbre. de 95.

pl abierto al mismo [illegible] q.e acompaña-
ba con igual epigrafe la obra, se vio ser de
D.n Fran.co Rodrig.z, Cens.r actual; A los quales
se me ordeno por la junta q.e en memoria
del premio, les diere certificacion de ello á pe-
dimento suyo =

Felix Fern.z Reynoso
Srio.

Junta de eleccion.

En veynte y ocho de Febrero de noventa y seis
celebro Junta la Academia, habiendo precedido cita-
cion en forma, para la eleccion de sus oficios;
y asistieron los Sres. Blanco, Pres.te Rodrig.z Censor,
Gonzalez de la Rasilla, Navarro, Prieto, Badillo, Vaz-
quez, D.n Artona, Torre y el infrascripto. Por el qual
repartidas listas, segun costumbre, y recogidos los vo-

Eleccion de Presidente.

tos, parecieron siete á favor del Sor. Blanco, dos
por el Sor. Vazquez y uno por el Sor. Rasilla: Y te-
niendo el Presid.te actual de su parte la mayor
parte de todos los presentes, como se requiere
por el estatuto de reeleccion (Cap. 7. Artic. 6), que-

50

De Censor — do reelecto en su empleo. Lo mismo sucedió al Sor. Rodrig.z Censor actual, habiendo parecido en la eleccion de este oficio seis votos á su favor, tres por el Sor. Vacquer y uno por el Sor. Prieto.

De Secret.o — Igualmente quedó reelecto en el empleo de Srio. el infrascripto, por nueve votos, habiendo tenido uno el Sor. Rasilla; De lo q.e doy fé =

Felip Joseph Reynoso
Srio.

Acta. — En la misma Junta se propusier.n por los Sres. de mesa los dos programas siguientes para el certamen menor del mes sig.te, en cuyo ultimo dia deberan quedar presentad.s las obras: 1.º Una Oda á Corila, disuadiendola del amor á Mopso = 2.º Carta á un Magnate, exhortandola á la proteccion de las letras. Del cuyo certamen se nombró por Juez al Sor. Blanco, por seis votos, habiendo tenido quatro el infrascripto =

Program.s anunciad.s p.a el certamen menor de Marzo.

Reynoso
Srio.

En tres dias de Abril de mil setecientos no-
venta y seis celebró Junta la Academia, á q.e asis-
tieron el Sor. Blanco Presidente, el Sor Rodriq.z Cen-
sor y los Sres Rasilla, Navarro, Vaquer Lista, D.n Manl.
de Ayxona y el Srio. El Sor. Presid.te dixo q.e ento-
do el mes concluiria la explicacion de Poetica q.e ha-
bia continuado por disertm.to D.r Sr. Vacq.r; y con-
venidos los asistentes, en que debia seguir las explica-
cion de la Retorica, se eligió de conformidad p.a
este encargo al Sor. D.r Ayxona, q.e lo admitio ma-
nifestando el deseo q.e tenia de exponer á la Jun-
ta los principios filosoficos de esta facultad, cimen-
tados en el modo de fomentar el ingenio y la fanta-
sia, y en destinar á cada qual de ellos la parte
q.e deba tener en las obras de eloq.cia; sre. cuyo
asunto habia propuesto varios programas en Jun-
ta de trece de Ybre pasado. Hecho esto, hize
presente el Srio. como no habian parecido á fines
del mes anterior obras algunas en opcion á los
premios. Concibió desde luego la Junta, q.e este plan
de premios mensales no podia sostenerse por

Que, concluida la Poetica, se expliq.e la Retorica.

Nombram.to de explicador.

Prorroganse los poemas menores de Mayo.

un corto numero de individuos, que iba aminorandose por dias; no obstante se dió nuevo plazo hasta fin de este mes, para el cumplimiento de los propuestos.

Abril: Vale. Añadido. Vale

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Nota: Vease al fol. 53 Vta. un acuerdo, q.e debe entrar en este sitio.

Acta

En diez dias de Mayo de mil setecientos noventa y seis, dia anniversario de la ereccion de la Academia, celebró esta Junta con asistencia del Sr. Blanco, Pres.te Sor. Rodriguez, Censor, y Sres. Gonzalez de la Banda, Navarro, Prieto, Badillo, Vazquez, D. Man.l de Arjona, D. Jph de Arjona, Torre y el infrascripto Srio. Quien presentó quatro Discursos q.e habian parecido en opcion á los dos premios propuestos en Junta de tres de Septiembre pasado; cuyas obras estaban ya juzgadas por el Sr. D. Juan Pablo Forner, nombrado Juez de este certamen. Para el primer programa, en q.e se pedia una Disertacion sre.

Presentanse las obras premiadas.

la diferencia entre el estilo Poético y Oratorio habia parecido solo una Obra con este epigrafe „Memi-
„nerimus tamen non per omnia Poetas esse Orato-
„ri seguiendos, nec libertate Verborum, nec licentia
„figurarum. Quint. Lib. 10. c. 1. La qual Diserta-
cion tenia adjudicado el premio por el Sor. Tor-

Descubrimiento de sus Autores.

ner. Y abierto el sobrescrito q.e la acompañaba con igual epigrafe se dió ser su Autor D. Joseph Maria Blanco actual Presid.te Fabiase pedido para el otro premio, una Disertacion sre. las causas q.e en España han influido en los cortos progresos de la Eloqüencia; sobre cuyo programa parecieron tres Discursos. Al q.l se adjudicó el premio por el Juez tenia por epigrafe estas palabras: „Nec
„dubito quin ipse sim in his quae attuli saepenume-
„ro falsus: Videlicet qui lapsos esse illos contendo,
„cum quibus ego nec ingenio, nec studio, neque usu
„et cognitione rerum ulla ex parte sum comparan-
„dus. J. L. Vives In lib. de Disciplinis praef." El sobrescrito q.e lo acompañaba, descubrió ser esta Disertacion del infrascripto Srio. Por ultimo la q.e de las dos restantes obtuvo el accesit tenia este epigrafe: „Non tam praeclarum est scire ... quam

"turpe nescire. Cicero." La q.l se halló ser por el adjunto sobrescrito de D. Eduardo Vacquer. En seguida se entregaron á los autores los premios ofrecidos, á saber: La colección de Retratos de nños. Poetas al Sor Blanco; los Orígenes de la Lengua Castellana por Mayans al Srio, y al Sor Vacq.r el retrato de Fr. Luis de Leon con marco correspond.te El Sor. Blanco leyó su Disertación á presencia de la junta; y las dos tocantes al otro programa se reservaron para la sig.te por haberse llenado el tpo. de la sesion.

[illegible] de los premios = y [illegible] de una Disertacion

Felipe Joseph Reynoso
Srio

Lectura de las otras diser-taciones pre-miadas.

En Junta de quince de Mayo leyó el infrascripto su Disertación premiada, con asistencia del Sor. Presidente y demas, de q.e certifico

Reynoso
Srio

En Veinte y dos de Mayo con asistencia del Sor Pres.te leyó D. Eduardo Vacq.r su Disertac.n á q.e se habia declarado el accesit.

Reynoso
Srio

En veynte y nueve de Mayo de setenta y seis celebró Junta la Academia con citacion formal á la q.l asistieron los Sres. Blanco, Licend.do Rodriguez, Censor Navarro, Dr Aylmai y el infrascripto. Y teniendo en consideracion la falta continua de asistencia á las Juntas que se tienen actualm.te con un cortisimo numero de individuos, dexandose de celebrar algunas sesiones, por no juntarse el pequeño numero de cinco q.e de estatuto se requiere; cuya falta nacida de la ausencia de muchos academicos, es absolutam.te irremediable y amenaza no muy lexana una entera suspension de las Juntas, hasta q.e regresen los ausentes. Determinaron q.e continuasen en tanto los empleados en sus oficios respectivos, cuya elecc.n debia hacerse en este dia; supuesto no haberse reunido ni poderse reunir la mayor parte de todos los Academicos, como se manda p.r estatuto (cap. 4. art. 6): y prosiguieren de este modo las sesiones mientras q.e puedan sostenerse buenamente. Por la misma causa, y no habiendo parecido obras obtantes á los premios menores, productos en veyn-

Junta de eleccion.

Continuen los emplead.s

Suspendanse los prem.s

te y ocho de Febº. y prorogados hasta fines de 53
Abril, se mandaron suspender dichos certame-
nes por ahora; de lo qᵉ. certifico

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En quatro de Agosto de noventa y seis, Jun-
tos el Sor Blanco, Presᵗᵉ, Lista y el infrascripto
determinaron suspender las sesiones de la Aca-
demia, hasta interrumpidas hasta este dia,
en atencion á la falta inevitable de los aca-
demicos, y á qᵉ. habiendo el Dʳ. Arjona con-
cluido su explicacⁿ. de Elogᶜⁱᵃ comenzada
a principios de Mayo último no podia empren-
derse en las actuales circunstancias una ex-
plicacion nueva; la qᵉ. deberá quedarse pᵃ
el restablecimiento de las Juntas qᵉ. será al re-
torno de los Academicos despues de pasado el
Estío.

Suspendense las Juntas hasta qᵉ. haya en actualidad numº competente de Academicos.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Recebim.to de un Academico.

En trece dias de Abril de noventa y seis en Junta asistida del Sor Blanco, Pres.te, el Sor. Rodrig.z Cens.r y los Sres. Basilla, Navarro, Lista, Badillo, Dr Arlona, Torre y el infrascripto, se presentó memorial por parte de Dn Fran.co Aguirre y Ayllon, en solicitud de ser admitido por academico. Y habiendo informado el Censor sobre el asunto, fué admitido por votos secretos de todos los Sres. unanimes. De lo q.l le pasaré ofi-cio, seg.n costumbre. = Este acuerdo se olvidó tras-ladar en el fol. 54, donde debió entrar =

Nota: Este acuerdo pertenece al fol. 54 anterior.

Felix Joseph Reyna
Srio

En la Ciudad de Sevilla en treynta dias de Octubre de mil setecientos noventa y seis años celebró Junta para tratar de su restablecimiento la Academia de Letras Humanas con citacion ante diem; y asistieron D. Josh. Maria Blanco, Presid.te, D.n Alberto Lista D. Josh. Pardo, D. Eduardo Vacquer, D. Franc.co Aguirre y el Infrascripto. Los quales se comprometieron á sostener las Juntas interrumpidas á principio de Agosto por la falta y ausencia gral. de los Individuos, quienes comenzaban ya á regresar á la Ciudad, acabados los meses del estío; y teniendo en consideracion las mudanzas inumerable q.e se habian hecho forzosamente en los Estatutos de la Academia por acuerdos posteriores, la variacion q.e habian tenido las applicaciones reducidas á dos solas facultades, la adicion de nuevos exercicios, quales son los certamenes de premios, la supresion q.e se desea por la mayor parte de

Restablecimiento de las Juntas Academicas.

Determinase reforma de los Estatutos.

los q.e no son del mejor gusto, como las objeciones q.e se hacen de oficio á los disertantes (las q.les hubieron de tolerarse al principio por condescendencias, q.e son ya inutiles), la decadencia de otros ejercicios necesarisimos como las censuras, en fin ciertos arreglos q.e se han hecho, y otros q.e parecen convenientes sre. la parte economica y gubernativa del cuerpo, acordaron q.e debia trabajarse con la brevedad posible una reforma de estatutos p.a la q.e se tubieren presentes los acuerdos de la Academia q.e deban conservarse, y las ideas q.e tienen generalmente sus individuos sre. la naturaleza del instituto, y el modo de perfeccionarlo. Q. sancionadas q.e sean estas leyes por la Junta, podran reanimarla y darle un vigor nuevo, mui mas bien q.e una multitud desquadernada de acuerdos sueltos, q.e se mudan con facilidad y se olvidan sin dificultad alguna. Determinada pues esta reforma por todos, se cometio su desempeño al Presidente

Comision de dicha reforma.

y Secretario los quales y el Censor continua- 55.

Continuacion de los emplea- dos — van en sus empleos hasta q.e se nombren, se- gun los nuevos Estatutos. Acordóse despues q.e se expliquen las Leyes ó principios gene- rales de las Artes de imitacion, antes de los principios particulares de la Eloq.cia y Poe- sia; y esta nueva explicacion deberá princi- piar el Sor. Blanco, quanto antes pueda, nom- brado p.a este fin por quatro votos, habiendo tenido dos el infrascripto. Y por lo q.e toca a la lecion diaria, continuará la de la Hi- storia de la Grecia por Denina, comen- zada á leer algunas seman.s antes de la interrupc.n de las Juntas, por mi el Secr.o Ul- timam.te se nombró por cinco votos al Sor. Li- sta p.a el Elog.o de N.ra Patrona, habiendo te- nido uno el Sor. Vacq.z Con lo q.e se dió fin, de q.e certifico =

Expliquense los Principios de imitacion =

Nombram.to de explicador

Lecion de la Historia de Grecia p.r Detoria Denina, comenzada de antiguo.

Nombram.to de elogiad.r de N.a S.ra

Felix Joseph Reynoso

V.o [rubric]

En diez dias de Noviembre de noventa y seis, se juntaron citados ante diem los Sres. Blanco, Pres.te Lista, Badillo Vazquez, Aguirre y el infrascripto. Quienes habiendo conferenciado largam.te sre. varios puntos tocantes á la reforma de estatutos, encargada al Pres.te y Srio, determinaron de conformidad, q.e hubiese un genero de Discursos menores para exercicio de los principiantes, cuyos argumentos fuesen una repeticion de alguna de las explicaciones hechas en la Academ.a, señalada á peticion del mismo Individuo por el comisionado en la explicacion. Estos escritos pequeños deberan repetirse con bastante frequencia, á distincion de los discursos de mayor empeño, q.e por ahora no pueden señalarse mas q.e una vez al año, en atencion á q.e habran de desempeñarse por los Academicos mas instruidos, Sres. quienes cargan por necesidad las explicaciones y lecturas, las obras de certamen, el elogio de N.a Señora y demas trabajos de consideracion. Los quales Discursos ora mayores, ora menores se habran todos de censurar precisam.te por un Academico nombrado p.a este fin, por el mayor

Establezcanse por los nuevos estatutos Discursos menores p.a los principiantes.

Censurense todos los Discursos por un Academico nombrado p.a este fin.

86

mayor numero de votos. Cuyas determinaciones tendran presentes los encargados en la reforma, para darles lugar en los nuevos estatutos. Despues

Admision de un Academico. presenté un memorial por parte de Dn. Joseph Garcia de Otora, q.e solicitaba ser admitido por Academico, quien en efecto fue admitido por unanimidad de todos los votos secretos, despues de oido el parecer del Sor. Lista q.e hizo de Censor por comision del Sor. Presite. Leí en seguida

Admision de otro. otro memorial con igual solicitud por parte de D. Juan Zambrana, q.e fue admitido con la misma uniformidad, habiendo precedido el informe del Censor. A los quales deberé yo participar este acuerdo por oficio de orn. de la Academia. Y de haber así pasado Certifico =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Aprobacion de la reforma de estatutos.

En la Ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis años, celebró Junta con citacion ante diem la Academia de Letras Humanas en las casas del Sor. D. Joseph Maria Blanco Presidte., en la qe. se hallaron dicho Sor. Prete. y los Sres. D. Alberto Lista y Aragon, D. Joseph Manl. de Badillo, D. Eduardo Vazquez, D. Francisco de Aguirre y Ayllon D. Joseph Garcia de la Mora, D. Juan Zambrana y el infrascripto Secretario, que eran todos los qe. á la sazon habia en Sevilla. El Sor. Prete. y el Secretario dieron parte á la Junta de tener evaquada la comision con qe. los habia honrado en la reforma de estatutos, los quales presentaban pa. a su examen y aprobacion, habiendo seguido al formarlos las ultimas ideas qe. reynaban en la Academia, y tenido presente los acuerdos dictados posteriormente, qe. a su juicio debian conservarse. El Srio. leyó en seguida los Estatutos asi reformados, los quales con alguna leve variacion qe. juzgó la Junta, son en la manera y tenor siguiente = = = = =

Estatutos

de la Academia de Letras Humanas de Sevilla

Capitulo 1º.

Titulo y objeto de la Academia

Estatutos

1º..... Convencida la Academia de la utilidad grandisima de las Humanidades para qualquier hombre literato, y del total abandono que hay generalmente de su estudio entre los que se dedican á las Ciencias que llaman mayores ó escolasticas, se propuso desde luego el cultivo de las Bellas Letras como objeto único de sus tareas y exercicios literarios. Tal fué el comun sentimiento, que animó á los que se juntaron para la ereccion de este Cuerpo, y á cuyo cumplimiento y perfeccion se dirigirán los presentes Estatutos, y quantas determinaciones acuerde en adelante la Academia.

Estatutos 2.... Esta Junta sera conocida por el nombre de *Academia de Letras Humanas*, cuya clara y sencilla significacion, expresa suficientemente su objeto.

Capitulo IIº

Dedicacion de la Academia.

1º.... Adoptando la Academia la piadosa y loable costumbre de las Juntas literarias mas respetables de la Europa, tendrá por Protectora á la Sma. Virgen Maria en el misterio de su Concepcion inmaculada; cuya imagen se colocará en la cabecera de la sala, donde se celebren los actos Academicos.

2º.... Todos los años se leerá una obra oratoria ó poetica en elogio de la Concepcion de Nª Señora en el dia de su festividad.

Capitulo IIIº

Juntas Academicas

1º.... Tendrá la Academia dos Juntas en cada semana, las quales se celebrarán los Domingos y Jueves á la hora que se juzgare mas cómoda. Tambien

... junta la Academia en el dia VIII. de Diciembre, dedicado á la Concepcion de la Virgen, su Protectora, y en el X de Mayo, aniversario de su ereccion.

Estatutos.

2.º... Las Juntas no duraran mas de una hora, á no ocurrir algun asunto extraordinario q.º exija mayor prolixidad.

3.º... Se comenzaran con la antifona, Verso y oracion de Nra. Señora.

4.... Quando haya de resolverse algun asunto que ofrezca duda, daran su parecer los Académicos segun el orden de su ~~antiguedad~~ recepcion, hablando primero los mas modernos exceptos los casos en q.º se haya de votar secretamente, en los quales principiaran los antiguos.

5.º... En los dias que median entre el Juebes de la Semana de Pasion hasta el Juebes despues de la Pasqua de Resurreccion se suspenderan las Juntas académicas, y tambien se omitiran en los Juebes de la Ascension de Nro. Señor y del Corpus Christi. Tampoco se celebraran estas Juntas en las fiestas de Navidad, teniendose la ultima del año en el Dom.º ó Juebes proximo anterior á aquella Pasqua, y la primera en qualquiera de estos dias

inmediato despues de pasada la Epifanía

Estatutos.

Capitulo IV.

Exercicios Academicos

1.... Se ha dicho ya que el objeto de la Academia son las Letras Humanas. Por tanto se explicará seguidamente un curso de Bellas Letras dividido en tres partes, á saber: en una Idea filosofica del Buen-gusto, y de sus principios y reglas generales á todas ellas, en la Oratoria y en la Poesía: las quales, explicadas una vez por este mismo órden, se deberán á principiar de nuevo sin interrupcion.

2.... Esta explicacion se hará por el individuo á quien destine la Academia á pluralidad de votos secretos; procurando siempre que recayga la eleccion en el sujeto q. muestre tener mas conocimientos en la materia y cuidando de hacer este nombramiento antes q.e se acabe de explicar el ramo o facultad antecedente, para que el encargado pueda prepararse con tiempo, y formar su plan.

3.... Concluida la explicacion del dia, que no pasara de media hora, se tratara en el tiempo sobrante de algun otro ramo de literatura, como de la Historia, Geografia, Mitología y demas q.e son mas proporcionados para

una conferencia y leccion interrumpidas, que para una explicacion seguida y filosófica.

Estatutos. 4.... Estará al arbitrio de la Academia la determinacion de qual haya de ser esta facultad, y del sugeto a quien se encargue su desempeño.

5.... Si el tiempo restante despues de la principal explicacion no se ocupa con otro ramo distinto, se leerá una de las mejores obras pertenecientes á la facultad que entonces se explique, haciendo el comisionado en esta lectura las observaciones que fueren necesarias sobre ella.

6.... Se haran tambien Disertaciones sobre varios puntos de Humanidades, elegidos voluntariamente por los mismos Academicos que las escribieren, las quales se leeran en ciertos dias destinados para este fin, que seran siempre los Domingos.

7.... Cada individuo tendrá obligacion de presentar una de estas Disertaciones al año, contandose este desde la ultima que leyó.

8.... Dentro de ocho dias despues de haber leido su Discurso, dará por escrito al Secretario el asunto sobre q. determine disertar en el turno siguiente.

9.... El que estubiere encargado en la explicacion de

alguna facultad, ó en otra ocupacion extraordinaria de la Academia, estará exênto de presentar estas Disertaciones por todo el tiempo que durare su comision.

Estatutos 10...

Considerando empero que la Academia para llenar su objeto debidamente, habrá de componerse en gran parte de sugetos que principien el estudio de las Humanidades, los quales estan destituidos de aquella abundancia de conocimientos necesarios para trabajar por si solos una Disertacion con algun fruto y originalidad, será conveniente darles tareas mas faciles, que sirvan como de ensayo á estos individuos, á quienes principalmente debe ser util la Academia. Por tanto los q.e no se encargaren por si en escribir aquellas Disertaciones de mas empeño, harán todos los meses un Discursillo breve sobre el punto que se les destine por el q.e actualmente explicare; cuyo punto será de la misma facultad y se habrá declarado por él anteriormente, de modo que nada mas haya que hacer para formar uno de estos Discursos menores sino extender por escrito los mismos pensamientos que se han oido, para fixarlos asi mas profundamente y exercitar el estilo. Sin embargo todos los individuos son iguales en el aprecio que de ellos hace la Academia, y solo habrá diferencia en el

mayor ó menor trabajo: distincion q.e solo puede producir una emulacion saludable en el estudio de las letras. No hace la Academia esta declaracion para evitar decadencias, que no deben temerse entre personas de honor y probidad, que aspiran solo á su adelantamiento; sino porque se complace en manifestar el espiritu que la anima.

Estatutos.

11..... Acabado de leer qualquiera de los Discursos pequeños que se han dicho, entregará el expliscante á su autor la proposicion que haya de extender para el mes siguiente. Lo mismo hará con qualquier individuo que en el término señalado no presentase al Secretario el argumento de su Disertacion debida, reputandose este hecho como una declaracion de que no se juzga suficiente para escribirla.

12..... Todos los escritos que se leyeren en la Academia, exceptuando tan solo las obras premiadas y el elogio anual de Nrã. Señora, se entregarán al Revisor de obras, el qual en la Academia subsiguiente hará verbalmente una critica moderada y apacible de ellos.

13..... Si esta censura fuere sobre materia interesante á juicio del Revisor se tomará mas tiempo para formar-

la por escrito.

14.... Podra si quisiere de la obra censurada responder á la critica que se le haya hecho, y conferenciar sobre el asunto de ella con el Revisor; pero siendo por escrito no se permitirá mas que una sola vindicacion.

Estatuto

15.... Las obras que el Revisor presentare se censuraran por el Individuo á quien las cometa el Presidente.

16.... El original de qualquier obra que se leyere, firmado por su autor, quedará en la Secretaria.

17.... Si alguno abandonare la asistencia ó exercicios de la Academia por el tiempo de seis meses no interrumpidos, sin estar impedido legitimamente, se excluirá del numero de los Academicos.

Capitulo V.

De los premios.

1.... Para fomentar mas la aplicacion de los Individuos de la Academia, se tendrán dos competencias ó certamenes literarios al año, uno en el dia annual de su ereccion, y otro en el de su Patrona; en los quales dias se repartirán premios á los que hubieren desempeñado con mas

acierto alguno de los argumentos propuestos.

2..... Las obras que trabajaren los Academicos en oposicion

Estatutos. á estos premios, las depositarán ocultamente en una caxa destinada para este fin, veynte dias antes del señalado para el certamen. Estas obras deben ir anonimas, y acompañada cada una de un sobrescrito cerrado, baxo el qual se contenga el nombre de su Autor.

3..... El dia en que se presenten las obras ya juzgadas, se abrirán ante la Academia los sobrescritos que acompañen a las que se hallen aprobadas para los premios, quemándose alli mismo los restantes.

4..... Serán dos diversos los programas que se propongan para cada uno de dichos dias; y al individuo, cuyo escrito sobre qualquiera de ellos obtuviere en primer lugar la aprobacion, se dará por premio una obra apreciable de Humanidades, entregandose, como premio segundo, otra de menos valor á cada uno de los que logra ren el accesit: cuyas obras iran certificadas por el Secretario de haberse dado en recompensa por la Academia.

5..... El mismo dia, en que se distribuyeren los premios, se

10 propondrán los asuntos para el certamen venidero, como también las dos obras que hayan de darse por premio y las otras dos del accesit, de lo que repartirá copias el Secretario á todos los Académicos.

Estatutos.

6..... El Juez de estas obras será un sujeto de conocida literatura en el Pueblo, á quien de consentimiento suyo habrá elegido la Academia anticipadamente, ora para todos, ora para cada uno de los certamenes, cuidando ademas de que el Juez no sea Académico, para evitar de este modo toda sospecha de manejo ó parcialidad, y dexar opcion á todos los individuos.

7..... La determinacion de los programas y de las obras que hayan de distribuirse, pertenece al Presidente y Secretario; y el costo de estas se exigirá entre todos por un repartimento igual

Capitulo VI.

De los Jefes de la Academia, de su eleccion, y de sus cargos.

1..... Tendrá la Academia un Presidente y un Secretario, cuyos empleos se nombrarán todos los años en la Junta anterior á la fiesta de la Concepcion de N. Señora, para que en su dia tomen posesion los elegidos nuevamente.

2.... El nombramiento se hará por votos secretos, reca-
yendo en aquel, por quien estubiere la mayor parte.

Estatutos. 3.... Ocupará el Presidente el primer lugar en la mesa, á cuya derecha se sentará el Secretario, dexando al lado opuesto un asiento libre para el que ha de explicar ó leer qualquiera materia determinada.

4.... Quando fuere necesario expulsar algun individuo, lo resolverán el Presidente y Secretario con parecer del mas antiguo de los Académicos, y no estando los tres de acuerdo pasará al juicio de la Academia, que lo determinará por mayor número de votos.

5.... Será tambien de cargo del Presidente disponer lo q̃ pertenezca al buen orden, govierno y economía de la Academia, zelar la observancia de sus estatutos, presidir sus juntas, y nombrar quien haya de leer en el tiempo restante, acabada la explicacion, quando no se ocupe con otra diversa facultad.

6.... Siempre que en alguna consulta ó nombramiento estubieren igualmente divididos los votos, y hecho segundo escrutinio, subsistiere aun la division, decidirá el Presidente.

7.... Si tal vez faltare á alguna Junta, ocupará su

Lo asiento el mas antiguo de los concurrentes, el que tendrá por entonces todas sus facultades.

8..... Estaran a cargo del Secretario dos libros; uno,

Estatutos. en que extenderá y certificará todos los acuerdos de la Academia, y otro en que formará un Indice seguido de las obras que en ella se presentaren

9..... Escribirá una Memoria de lo actuado por la Academia en cada año, la qual leerá en el dia X de Mayo, antes de Distribuirse los premios

10..... Tendrá lista de los encargos cometidos á los Academicos, y de las proposiciones, sobre q. hubieren de disertar.

11..... Guardará todas las obras y papeles de la Academia en un cajon destinado para este efecto en la Casa, donde se celebren las Juntas, cuya llave estará en su poder.

12..... Citará á la Academia de orden del Presidente, y recogerá sus votos secretos.

13..... Quando faltare el Secretario á alguna Junta, nombrará el Presidente quien substituya por él

14..... Habrá tambien un Revisor de obras annual de cuya obligacion será hacer una critica juiciosa de todos los escritos que se leyeren, del modo que se ha prevenido en el Capitulo de los Exercicios Academicos.

15.... Elegirase el Revisor el mismo dia, y en la misma forma q.ᵉ los empleos arriba dichos, con los quales no será incompatible este cargo.

Estatutos. 16.... Entonces tambien se nombrará quien haya de formar el elogio de Nrã Señora para el año siguiente.

Capitulo VII.

Del recebimiento de los Academicos.

1..... El que deseare ser admitido en la Academia, hará su pretension por medio del Secretario, quien dará noticia de ella al Presidente y Academico mas antiguo, los quales informados de ser conveniente su recepcion, y estando todos tres conformes, hara el Secretario la propuesta verbalmente en una Junta, para la q.ᵉ habrá citado en la forma acostumbrada.

2..... Siendo admitido por el mayor numero de votos de los asistentes, le dará parte el Secretario por escrito de su recibimiento para que concurra, y le dará á leer los Estatutos.

3..... Dentro de ocho dias de su recepcion presentará el nuevo Academico al Secretario un argumento elegido voluntariamente, sobre que disertará en el término de un mes; á no ser que haya de trabajar en los Discursos menores, q.ᵉ

se han dicho. ——

Vistos los estatutos supra insertos y examinados prolixamente por la Junta, se aprobaron y confirmaron de comun consentimiento de todos los Individuos: los quales se obligaron á la obervancia de todos y cada uno de sus Capitulos y articulos en la forma en que estan aqui escritos. Y determinaron que rigiesen y gobernasen las Juntas y sus exercicios y demas en adelante, aboliendo por este hecho qualesquiera otros estatutos, acuerdos y determinaciones anteriores. En fé de lo qual lo firmaron de su mano todos los presentes nombrados arriba, el dia y año ut supra. Pag. 58 lin. 11 ~~[illegible]~~ asi borrado vale.

Aprobacion y Confirmacion de los estatutos

Abolicion de los anteriores.

Por acuerdo de la Academia lo hice extender

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En Veinte y quatro de Noviembre, el mismo dia y año del acuerdo anterior, y con asistencia de los Academicos que en él se expresan, despues de vistos y aprobados los Estatutos, se determinó en consequencia de ello que el dia quatro de Diciembre inmediato se celebrase junta pa. la eleccion de Oficios, en la forma q. se previene en el Capitulo VI. Que siga el Sor. Blanco en la explicacion de los principios de las artes, como primera parte del curso de Humanidades establecido. Que acabada la explicacion diaria, se explique por ahora la Geografia, la q. se cometió por siete votos al Sor. Lista, habiendo parecido uno por el Sor. Vacquer. El Sor Lista en consideracion á su nuevo encargo, se desistió del elogio de N. Protectora q. le estaba encomendado, el qual se destinó al Dr. D. Manl. de Arjona por seis votos, pareciendo ademas uno por el infrascripto. Despues propuse la solicitud del Mro. D. Joseph Maria Dominguez, q. pretendia ser recibido en la Academia sobre lo q. estaban acordes el Presidente y Academico

Cumplimiento de los estatutos

en la eleccion de oficios.

en la explicacion.

Expliquese la Geografia.

Desistimto. del elogiador y nombramiento de otro.

Admision de un Academico

mas antiguo con el proponente, como se previene por el Capitulo VII. Votose la admision, y fue recibido por votos unanimes de todos los presentes; de lo q.l pasare carta al interesado en la forma prescripta. Certifico =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Junta de elecciones

En quatro dias de Obre de mil setecientos noventa y seis celebro junta citada ante diem la Academia para la eleccion de sus oficios, y asistieron los Sres. Dn Joseph Maria Blanco Presidente, Dn Joseph Man.l de Badillo, D. Eduardo Vacquer, D. Fran.co de Aguirre, D. Joseph Garcia de Mora, D. Juan Zambrana, D. Joseph Maria Dominguez y el Srio. Y habiendo leido este el Capitulo 6 de los estatutos que trata de la eleccion de oficios, se paso á votarlos en secreto, para lo q.e se repartieron listas en la forma acostumbrada. Recogidos pues los votos para el nombramiento de Presidente, se hallaron cinco á favor del Sor Vacquer, q.e resultó electo, dos por el Sor Blanco y uno por el Sor. Badillo. De Secretario quedó reelecto el infrascrip-

Eleccion de Presidente y de Secret.o

to por seis votos, pareciendo uno p.r el Sor. Blanco y otro por el Sor. Garcia de Mora. Eligiose en seguida para Revisor de obras al Sor. Blanco por quatro votos, habiendo tenido dos el Sor. Vacquer, uno el Sor. Aguirre, y otro el infrascripto. Por ultimo se invitó al dicho Secretario nombraso p.a el elogio de la Protectora por tres votos, de los que tuvo dos el Sor. Blanco, uno el Sor. Lista, otro el Sr. Vacq.r y otro el Sor. Zambrana. Y habiendoseme admitido por cinco votos el desistimiento de este encargo, por que ate, qué varias causas, salieron en segunda votadura divididos los votos, dos p.r el Sor. Vacquer, dos por el Sor. Mora, y otros dos p.r el Sor. Dominguez, estando los restantes uno p.r el Sr. Badillo, y otro p.r el Sor. Blanco. Pasóse pues á otro escrutinio, en el q.l pareció otra igual division, hallandose tres votos por el Sor. Vacq.r, y tres por el Sor Zambrana, restando dos p.r el Sor. Dominguez. En este caso usando el Sor. Presidente de la facultad q.e le conceden los estatutos Cap. 6. artic. 6. decidió el nombramiento por el Sor. Vacquer, quien quedó por tanto encargado en la formacion del Elogio.

De Revisor de Obras.

De Elogiador.

Desistese este, y

Nombrase otro.

60 Y con esto se dió fin á la Junta. De q.e certifico =

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Acta del dia de Concepcion.

En ocho dias del mes de Dbre. de noventa y seis celebró Junta la Academia de Letras Humanas, á la que asistieron los Sres. Vaquer, Presidente, Lista, Badillo, Blanco, Dr. D. Man.l de Arjona, D. Joph. de Arjona, Aguirre, Mora, Zambrana, Dominguez, y el infrascripto.

Obra leida.

El Sr. D. Man.l de Arjona leyó el Elogio de Nua. Protectora, que se le habia encargado, despues del qual leyó el Sor. Lista una Oda en alabanza del mismo misterio, y otra el Sor. Blanco en loor de las Musas. En seguida el Sor. Presidente y Srio. presentaron los siguientes programas y premios que habian destinado de acuerdo para el certamen del proximo Mayo:

Proponense y premios.

Programa de Poesia.

Canto á la Inocencia perdida de los primeros Padres en ochenta Octavas poca mas ó menos. Se dará en premio el Quixote en seis tomos Octav.

impreso por la R.l Academia Española; y hora accesit la traduccion de la Eneida por el D.r Fernandez de Velasco.

Programa de Elogüencia.

Discurso sobre si conviene restablecer el metodo de predicar de los Sto.s Padres. Premio: El Tacito traducido por Coloma. Accesit: La República Literaria de Saavedra de la impresion de Cano.

Da cuenta el Presid.te de un libelo, en que se satira la Academia.

El Sor. Presidente presentó á la Junta un papel anónymo impreso baxo el titulo de Carta familiar de D. Myas Sobeo á D. Rosauro de Safo, que venia á ser una impugnacion de otro, escrito anteriormente por este ultimo. Y suponiendo el llamado D. Myas, que estotro, á quien impugnaba, era individuo de una Academia de Letras Humanas de esta Ciudad, que por las circunstancias no puede ser otra q.e la nuestra (que es la unica de este titulo y objeto en Sevilla); pasa de aquí á cubrir de dicterios á v.ra Junta, q.e solo se ha ocupado hasta ahora en trabajar en secreto por su adelantamiento literario, sin haber dado asidero alguno á semejantes satiras: satiras

mas expresadas en un estilo tan grosero é indigno
de qualq.r hombre de mediana cultura, que leidas
llenaron de rubor á los Academicos presentes. Lleno
pues del zelo por la Academia el Sor Pres.te suplicó á
Ofrece el Pre-sidente hacer su Apologia — la Junta que se le permitiese vindicarla para con
el Publico, á quien estos denuestos eran las prime-
ras noticias que llegaban de su existencia. La Junta
convino desde luego, en q.e sin embargo de q.e no de-
bía entrarse en contestacion con un escritor que rom-
pía desde el principio todas las barreras de la urbani-
Determinase en que maneras deba hacerse esta. — dad, era no obstante necesario reformar al Publi-
co la idea q.e podia haber concebido de la Academia
con tan vil informe, y darle conocimiento de su ins-
tituto, de sus estudios y de su inocencia; Y supues-
to q.e las Satiras del libelo dicho recaian especial-
mente sobre las Poesias q.e se han leido en ntras Jun-
tas, parecia ser la mas convincente apologia de
Acuerdase la edicion de las Poesias. — su merito, una impresion de ellas, á cuya vista
pudiese juzgar el Publico de la Justicia ó conoci-
miento con q.e se habia burlado ante el, lo que
Oferta del Pres.te p.a costearla. — nadie ha visto al presente. El Sor. Vacquer ofre-
ció á la Academia costear esta Edicion, y anteponer

y gratitud de la Academia.

un prologo, en que diese noticia del instituto de la Junta y dela voluntariedad con q.e se le habia insultado sin antecedente alguno; cuya oferta aceptó de buena gana la Academia, dando al dho. Señor las mas sinceras gracias por el generoso zelo de su honor que le animaba, y mandando que se perpetuase en este acuerdo su gratitud á un Individuo tan benemerito. Pero considerando la Junta, que muchas de estas obras poeticas, trabajadas de prisa pa. leerse en una sesion privada, necesitarán de lima pr.a presentarse al público con aprecio, y que tal vez habrá alguna, q.e no sea acreedora á la prensa, nombró de conformidad a los Sres. Lista, Blanco é infrascripto, p.a q.e rediesen [?] las obras con entera facultad p.a determinar inapelablemente quales deban, y quales no, entrar en la coleccion meditada; y los q.e se destinen á la prensa deberan entregarse á sus Autores, p.a q.e les den la ultima mano con la mas pronta brebedad. = = Asi lo determinó la Junta por unánime con-

Diputac.n p.a el examen de las obras q.e se hayan de imprimir, las q.e deberan corregir sus Autores.

sentimiento; de lo q.e Certifico

Felix Joseph Reynoso
Srio.

Acuerdos
del año
de 1797.

Acta de apertura.

En Domingo ocho de Enero de mil setecientos noventa y siete años celebró su primera Junta, segun previenen los Estatutos la Academia de Letras Human.s a q.e asistieron los Sres. D. Eduardo Vaca. Presid.te D. Alberto Lista y Arag.n D. Joseph Man.l de Badillo; D. Joseph Maria Blanco, D. Fran.co Rodrig.z y Garcia, D. Man.l de Arjona, D. Fran.co de Aguirre, D. Joseph Garcia de Mora, D. Juan Zambrana, D.n Joseph Maria Doming.z y el Infrascripto. El

Sor. Zambrana leyó por su entrada un Discurso menor baxo el titulo de Breve exposicion de la primera ley del Gusto; despues del qual leyó el Sor. Lista leyó una Oda á Fileno en elogio de la Vida oculta. Yo el infrascripto propuse para Academico á D. Francisco de Paula Castro q.e lo solicitaba, sobre cuya recepcion se habian evacuado las diligencias antecedentes de estatuto. Votóse, y fue admitido unanimemente, lo q.e le participaré por carta de oficio. ==

Admision de un Academico.

Felix Joseph Reynoso
Srio.

En doce de Febrero de noventa y siete asistieron á Junta q.e tuvo la Academia el Sor. Presid.te y los Sres. Lista, Badillo, Blanco, Rodrig.z, Aguirre, Garcia de Mora, Zambrana y el Srio. Desistióse el Sor. Blanco del Cargo de Revisor, en atencion á estar nombrado anteriorm.te p.a la explicacion diaria, q.e no podia con la nueva comision desempeñar comodam.te y fui nombrado el Infrascripto por siete votos pareciendo uno por el

Desestimiento del Revisor y nombram.to de otro.

80

por Vacat.s y otro por el Sor. Visita de q.e certifico=

Felix Joseph Reynoso
Srio.



